



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon***

**Presidencia:**

VIÑAS, María del Carmen  
TOMÁS LUZZI, Patricia

**Secretaría:**

PEZZI, Carlos José

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ARGÜESO, Ernesto  
DI RADO, María Cristina  
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia  
GALARRETA, Pablo Javier  
IRIGOIN, Mauricio  
KATZ JORA, Víctor Daniel  
MALAGUTI, Walter Daniel  
PAGNI, Roberto Oscar  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PETRILLO, Jorge Domingo  
PEZZATI, Eduardo  
PULTI, Gustavo  
PULVIRENTI, Myriam Andrea  
QUIROGA, Cristina  
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando  
ROMANÍN, Eduardo  
SALAS, Eduardo Gabriel  
TOMÁS LUZZI, Patricia  
VIÑAS, María del Carmen

**Concejales Ausentes:**

ANASTASÍA, Juan José Luis  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
DE LA RETA, Javier Roberto (c/aviso)  
GARCÍA CONDE, Diego (c/aviso)  
PÁEZ, Roberto

***Actas de Sesiones***



**PERIODO 85°**

**- 25° Reunión -**

**- 1° Sesión Ordinaria de  
Prórroga-**



Mar del Plata, 7 de diciembre de 2000

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

5. Cuestión previa concejal Galarreta
6. Cuestión previa concejal Salas
7. Solicitud de preferencia

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS PREPARATORIAS**

8. Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 2005-D-00)
9. Modificando artículos de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 2006-D-00)

**ORDENANZAS**

10. Autorizando a la Asociación Civil VERDEMAS a afectar con el uso “Planta de transferencia y reciclado de residuos sólidos domiciliarios inorgánicos” un predio del barrio El Sosiego. (expte. 1771-D-00)
11. Convalidando el Decreto 162/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triatlón y Duatlón el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en un sector de la ciudad. (expte. 1909-D-00)
12. Convalidando el Decreto 155/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para la realización de la “Marcha de los Niños Cuidando la Tierra” Edición 2000. (expte. 1913-D-00)
13. Prohibiendo la distribución, comercialización, venta y/o alquiler del juego denominado “Carmaggedón”. (expte. 1973-FRP-00)
14. Eximiendo a Unión del Sud Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Limitada del pago del derecho de ocupación o uso de espacios públicos para una obra de red de gas. (expte. 2016-U-00)
15. Declarando a Mar del Plata “Ciudad de paz” en concordancia con el año de la Cultura de la Paz (expte. 2018-D-00)
16. Autorizando al señor Angel Luis Caligiure a anexar uso a los ya permitidos en un inmueble ubicado en San Salvador 6954. (expte. 2019-D-00)
17. Autorizando con carácter precario a los señores Eugenio, Leandro y Walter Casas a afectar con el uso “Kiosco, venta de cigarrillos y otros” el local ubicado en la Estación Terminal de Omnibus. (expte. 2021-D-00)
18. Declarando de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la agente Ana María Bouzas. (expte. 2046-D-00)
19. Suspendiendo por el término de 180 días el cobro del derecho de inscripción en el Registro de Constructores, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares. (nota 317-C-00)

**RESOLUCIONES**

20. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la iniciativa de crear en la zona de Pueblo Camet un Destacamento de Bomberos.2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de instalar un Destacamento de Bomberos en la zona de Pueblo Camet. (expte. 1662-U-00)
21. Declarando de interés del H.C.D. la realización del “IV Encuentro de Educadores para la Paz”. (expte. 2041-AM-00)
22. Declarando de interés el encuentro de aeromodelismo denominado “Torneo de Aeromodelismo Mar del Plata 2000”. (nota 950-A-00)

**DECRETOS**

23. Remitiendo en devolución el Expte. 14165-3-00 Cuerpo 1, referido a la autorización para realizar el llamado a licitación pública del Estadio “José María Minella”. (expte. 1831-D-00)

**COMUNICACIONES**

24. Solicitando al D. E. informe si se encuentra vigente el convenio autorizado por Ordenanza 12.826. (expte. 1266-J-00)
25. Solicitando al D. E. realice acciones pertinentes ante la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires a efectos de lograr la limpieza de unos predios de su propiedad. (expte. 1271-FRP-00)
26. Solicitando al D. E. que evalúe la posibilidad de crear un organismo regulador de servicios públicos concesionados. (expte. 1848-FRP-00)
27. Viendo con agrado que el D. E. disponga las medidas para proceder a la reforestación de los balnearios ubicados a la vera de la ruta provincial N° 11. (expte. 1894-DJ-00)
28. Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones para suscribir un convenio con el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia. (expte. 1946-FRP-00)
29. Solicitando al D. E. el refuerzo de la seguridad en el recorrido de la línea 562, perteneciente a la Empresa de Transporte de Pasajeros “El Libertador” S.R.L. (expte. 1971-U-00)
30. Viendo con agrado que el D. E. gestione ante empresas de transporte público de pasajeros el traslado de la parada ubicada en la Autovía N° 2 Km. 393, en el horario de ingreso y egreso de los alumnos de la Escuela Provincial “José M. Estrada”. (expte. 2014-J-00)
31. Solicitando al D. E. informes con relación a la obra de reconversión y ampliación del alumbrado público en diversos barrios. (expte. 2045-AM-00)

32. Insistencia en solicitud de preferencia  
 33. Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para proceder al mejoramiento de las calles Florisbello Acosta entre Monte Carballo y Monseñor Zabala. (expte. 2049-U-00)

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

34. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDeR a otorgar permiso precario de uso y explotación del Estadio “José María Minella” (expte. 2035-D-00)  
 35. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la primera colación de grados de la “1ª Escuela Marplatense de Psicología Social de Mar del Plata” (expte. 2042-J-00)  
 36. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor Oscar Izurieta (expte. 2052-FRP-00)  
 37. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la asociación israelita Tzeire Agudath Jabad a colocar candelabro en Plaza Colón (nota 925-J-00)  
 38. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la puesta en escena de la obra “El Principito”, bajo la organización de la Casa de Cultura Rusa (nota 940-C-00)  
 39. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la designación de Mar del Plata como subsele del certamen musical Pre Baradero 2001 (nota 970-NP-00)  
 40. Proyecto de Ordenanza: Modificando el recorrido de la “Maratón Ciudad de Mar del Plata” (nota 983-A-00)  
 41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Iglesia Cristo Príncipe de la Paz al uso de la plaza 9 de Julio (nota 994-I-00)  
 42. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a utilizar el espacio público de San Martín entre Yrigoyen y Mitre para realización del “Primer Encuentro de Murgas Marplatenses” (nota 995-R-00)  
 43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Grupo de Teatro Santa Cecilia a utilizar sector de Peatonal San Martín frente a la Catedral para realización de un pesebre viviente (nota 1008-G-00)

- 1 -

#### **APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Batán, Partido de General Pueyrredon, a los siete días del mes de diciembre de dos mil, reunidos en instalaciones de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 7 “Gabriela Mistral”, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00, dice la*

**Sra. Presidenta (Viñas):** Con la presencia de quince señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

- 2 -

#### **NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES**

**Sr. Secretario: (Lee)** “Mar del Plata, 6 de diciembre de 2000. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Javier De la reta, por razones de índole personal se ve impedido de asistir a la próxima sesión Ordinaria de Prórroga del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo jueves 7 del corriente. Atentamente. Ing Eduardo Salas, Presidente Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 6 de diciembre de 2000. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de informarle que por motivos personales no podré asistir a la sesión convocada para el día jueves 7 del corriente. Sin más, lo saludo atentamente. Diego García Conde, concejal Bloque Fre.Pa.So”.

- 3 -

#### **ORDEN DEL DÍA**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario: (Lee)** “**ORDEN DEL DÍA**  
**SUMARIO**

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 12)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 1 al 10)  
 B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 11 y 12)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 13 al punto 96)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 13 al 29)  
 B) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 30)  
 C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 31 al 35)  
 D) NOTAS OFICIALES (Del punto 36 al 39)  
 E) NOTAS PARTICULARES (Punto 40 al 73)  
 F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 74 al 95)  
 G) PROYECTO DE COMISIÓN INTERNA (Punto 96)

**III - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 97 al punto 121)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Puntos 97 y 98)
- B) ORDENANZAS (Del punto 99 al 108)
- C) RESOLUCIONES (Punto 109 al 111)
- D) DECRETO (Punto 112)
- E) COMUNICACIONES (Del punto 113 al 121)

## **I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**

### **A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 181.- Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante al Decreto del Departamento Ejecutivo n° 3223/2000, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 22 de noviembre del corriente año, con motivo de conmemorarse el Día de la Patrona de Mar del Plata, Santa Cecilia.
2. Decreto n° 182.- Estableciendo como lugar de realización de la 15° Sesión Pública Ordinaria, correspondiente al día 23 de noviembre de 2000, el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.
3. Decreto n° 184.- Integrandolo la Comisión Asesora – Licitación Privada n° 34/2000 – 2do Llamado.
4. Decreto n° 185.- Prorrogando por el plazo de treinta días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1° de diciembre de 2000.
5. Decreto n° 186.- Autorizando el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular el día 3 de diciembre de 2000, para la realización de la Primera Fecha del Campeonato Argentino de Triatlón, organizado por el Club Náutico Mar del Plata.
6. Decreto n° 187.- Autorizando el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la “XXVII Marcha de la Esperanza”, organizada por el Movimiento Juvenil Diocesano, para el día 2 de diciembre de 2000.
7. Decreto n° 188.- Autorizando a la “Fundación Un Lugar” a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín, para instalar una mesa informativa, con motivo del Día Internacional del Sida, el 1° de diciembre de 2000.
8. Decreto n° 189.- Autorizando el corte del tránsito vehicular el día 7 de diciembre de 2000, con motivo de realizar una fiesta organizada por la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”, a fin de celebrar los 20 años de esa institución educativa.
9. Decreto n° 191.- Autorizando a la Parroquia San Marcos a hacer uso de la Plaza Jorge Newbery, para la realización de la Misa de las Primeras Comuniones, el día 9 de diciembre de 2000.
10. Decreto n° 192.- Fijando los días 7 y 21 de diciembre de 2000, como fecha de realización de la 1ª y 2ª Sesión Ordinaria de Prórroga del Período 85° del Honorable Concejo Deliberante.

### **B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA**

11. Expte 2101-P-00: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo al proyecto de Ley presentado por el Sr. Diputado Provincial Dn. Pedro José Azcoiti, que tiene por objeto la "Creación del Fondo Permanente para el Equipamiento y Capacitación de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires".- A SU ANTECEDENTE NOTA 986-B-00.
12. Expte 2116-P-00: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo el día 18 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas en el Recinto de Sesiones, para tratar el tema: “Energía Eólica”.- TRAMITE INTERNO.

## **II – ASUNTOS ENTRADOS**

### **A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

13. Expte 2080-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de hermanamiento con la ciudad de Bari, Italia y declararlo de interés municipal.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 2085-D-00: Autorizando a los Sres. Raúl y Rocío Seltzer a modificar y ampliar la edificación existente en el predio ubicado en la calle Salta n° 2041.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 2086-D-00: Autorizando a la firma "Jackson Berkley Life Compañía de Seguros de Vida S.A.", a afectar con el uso "Compañía de Seguros de Vida", el local ubicado en la calle Alberti n° 1197.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 2087-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la Asociación Civil "Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur – A.V.E.G.A.S.", por medio del cual la entidad procederá a dictar cursos de educación vial para la prevención de accidentes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 2088-D-00: Autorizando la realización de la actividad "Mar del Plata Entelada 2001", organizada por la casa Bruzzone a inaugurarse el día 10 de febrero de 2001, durante la cual se expondrán obras de artistas marplatenses.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 2089-D-00: Autorizando al Sr. Rubén Roberto Rodríguez a afectar con el uso "casa de fiestas", el local ubicado en la Avenida Colón n° 7130.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 2090-D-00: Autorizando con carácter precario y por un período limitado al Sr. Rubén Colombo, a instalar un "módulo parrillero", en el predio ubicado en la calle Vértiz esquina Avenida Jacinto P. Ramos, jurisdicción de la estación de Mar del Plata Puerto.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 2091-D-00: Autorizando al Sr. Juan Diego Botta a afectar con el uso "venta de mascotas, pajarería, acuario", el local ubicado en la Avenida Edison n° 1115.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

21. Expte 2092-D-00: Aceptando la donación ofrecida a esta Municipalidad por la Sra. Guillermina Esther Winkler, de un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Montemar.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 2093-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar lotes del dominio municipal a los actuales ocupantes, para proceder a la venta de las tierras a favor de los beneficiarios del plan denominado "Programa 18 Viviendas".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 2094-D-00: Aceptando la donación ofrecida a esta Municipalidad por el Sr. Oscar Sorocinski y la Sra. Ana María Pérez Aguirre, de terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "Las Dalías".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
24. Expte 2095-D-00: Autorizando a la firma "Mayics S.A." a anexar el uso: venta por mayor de bazar, regalería, juguetería, golosinas, librería y otros, a los ya habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle San Martín n° 3547/53.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 2096-D-00: Aceptando la donación ofrecida a esta Municipalidad por el Sr. Emilio Sincovich y la Sra. Alicia Campagnoni, de terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "San Jacinto".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
26. Expte 2097-D-00: Autorizando al Sr. Daniel Fernando Stabile a afectar con el uso "venta de artículos y amoblamientos para el hogar", el local ubicado en la calle Sarmiento n° 2758.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 2098-D-00: Autorizando al Sr. Claudio Fabián Meggeto a afectar con el uso "salón de belleza", el local ubicado en la calle Alem n° 3429.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 2099-D-00: Autorizando a la Sra. María Fernanda Koren a afectar con el uso "venta de prendas de vestir, accesorios, ropa de bebés y niños", el local ubicado en la calle Alvear n° 2924.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
29. Expte 2114-D-00: Declarando de interés municipal acciones propuestas por empresas e instituciones denominadas "Padrinos", para implementar los circuitos asistidos de salud en plazas y espacios públicos de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

#### **B) RESPUESTA A RESOLUCIÓN**

30. Nota 978-D-00: Dando respuesta a la Resolución R-1457, referente al plan de formación ciudadana y reducción de la violencia en las escuelas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1784-U-00.

#### **C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

31. Nota 988-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-2003, referente a contemplar la posibilidad de instalar un establecimiento educativo provincial que contenga los niveles: Inicial, E.G.B. y Polimodal, en el Barrio Los Pinares.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1889-DJ-00.
32. Nota 989-D-00: Dando repuesta a la Comunicación C-1997, referente a arbitrar los medios necesarios con el fin de realizar un pozo para el suministro de agua potable en el Paraje "Barrio Santa Paula".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1405-J-00.
33. Nota 1002-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1986, referente a instalación de reductores de velocidad en las Avenidas Lisandro de la Torre y de las Olimpíadas y en la calle Canosa.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1442-FRP-00.
34. Nota 1003-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1989, referente a instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles San Luis y Matheu.- A SU ANTECEDENTE NOTA 455-C-00.
35. Nota 1004-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1981, referente a instalación de reductores de velocidad frente a la Escuela Municipal n° 3 del Barrio Faro Norte.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1498-U-00.

#### **D) NOTAS OFICIALES**

36. Nota 968-NO-00: PERALTA, JOSÉ LUIS: Solicita se remita copia certificada del Alcance 1 del expediente n° 2458-D-97, en los autos caratulados "Romero, Oscar s/Denuncia".- TRÁMITE CUMPLIMENTADO.
37. Nota 973-NO-00: CONSEJO ESCOLAR: Presenta actuaciones relacionadas con Nota 859-C-2000, solicitando se revea Ordenanza correspondiente a cesión de terreno lindante con la EGB N° 69, para la instalación de una Comisaría, y se reglamenten los usos de los terrenos cercanos a instituciones educativas.- A SU ANTECEDENTE 859-C-00.
38. Nota 998-NO-00: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA – SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de la Sindicatura, correspondiente al mes de octubre de 2000.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
39. Nota 1006-NO-00: MORTEO, ALBERTO JULIO: Solicita informe sobre la elaboración del pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 12480, en autos caratulados "Cabello, Delia Celestina c/Municipalidad de General Pueyrredon s/daños y perjuicios".- TRÁMITE INTERNO.

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

40. Nota 967-NP-00: CASA DE LOS FOROS VECINALES: Eleva presupuesto de gastos del funcionamiento del Foro Municipal de la Seguridad del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
41. Nota 969-NP-00: DEUD, PEDRO R.: Solicita prórroga para renovar por un año el modelo del vehículo que utiliza como coche taxímetro licencia n° 1141.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
42. Nota 970-NP-00: BLANCO, DANIEL ALBERTO: Solicita adhesión y se declare de interés municipal la realización de concurso de música popular a desarrollarse en nuestra ciudad los días 21 y 22 de diciembre del corriente año, en

- oportunidad de ser Mar del Plata sub-sede del Certamen Nacional de Nuevos Valores Pre-Baradero 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
43. Nota 971-NP-00: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: Solicita autorización para la instalación de un cajero automático móvil en la esquina de Avenida Colón y Tucumán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
  44. Nota 972-NP-00: ALUMNOS DE LA E.G.B. N° 57: Manifiestan preocupación por los problemas de seguridad y solicitan mayor vigilancia en la zona, especialmente en la plaza ubicada frente a esa institución educativa.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
  45. Nota 974-NP-00: CÁMARA DE TURISMO RURAL: Solicita la promulgación de una Ordenanza que priorice el mantenimiento y la limpieza de los caminos rurales turísticos.- TURISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
  46. Nota 975-NP-00: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS ESPECIALES: Manifiesta preocupación por reiteradas transgresiones a las ordenanzas vigentes que realizan los transportes escolares en detrimento del servicio privado.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
  47. Nota 976-NP-00: VEINTIUNO S.R.L.: Solicita se excluya al balneario "Playa Bonita" del proyecto de ordenanza obrante en el expediente n° 2029-C-2000, que autoriza al llamado a concurso de precios para otorgar el uso y explotación de las U.T.F. cuyo llamado a licitación han sido declaradas desiertas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 677-V-00.
  48. Nota 977-NP-00: CL.DE.LI.: Solicita se evalúe la posibilidad de otorgar a la entidad la explotación de un balneario del acceso norte.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
  49. Nota 979-NP-00: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Manifiesta oposición a la presentación realizada por la Cámara de Remises y Afines, con relación a las modificaciones de la Ordenanza 9452.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
  50. Nota 980-NP-00: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Solicita se le informe el número de causa judicial presentada por varios Sres. Concejales ante la Fiscalía del Juzgado n° 5, sobre el posible delito en la adjudicación de autos rurales.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
  51. Nota 981-NP-00: VARIOS VECINOS DE CALLE AYACUCHO: Solicitan la sanción de Ordenanza para realizar obra de pavimentación en sector calle Ayacucho entre Armenia y Avenida A. Alió, implementando el pago en cuotas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
  52. Nota 982-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO ZONA BATÁN: Solicita en forma urgente el pavimento en la calle 27 de Villa Gustava.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
  53. Nota 983-NP-00: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO: Solicita modificación en el recorrido de la prueba atlética denominada "Maratón Ciudad de Mar del Plata", programada para el día 10 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
  54. Nota 984-NP-00: CARAVECCHO, BLANCA ELENA: Solicita prórroga para la renovación de vehículo afectado como remise licencia n° 622.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
  55. Nota 985-NP-00: LECCESE, JUAN CARLOS: Solicita autorización para circular en forma provisoria como remise con vehículo marca Peugeot modelo 1994, por haber sufrido un accidente la unidad titular de la licencia n° 607.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
  56. Nota 986-NP-00: BOMBEROS VOLUNTARIOS: Eleva proyecto tendiente a la creación de un fondo permanente para el equipamiento y capacitación de los cuerpos de bomberos voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACIÓN.
  57. Nota 987-NP-00: ASOCIACIÓN VECINAL LAS AMERICAS: Solicita colaboración para la realización del "Primer Certamen Marplatense de Baile y Música" para comparsas y murgas, a llevarse a cabo en el patinódromo municipal el día 6 de enero de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
  58. Nota 990-NP-00: TERMINIELLO, JUAN CARLOS: Solicita autorización para realizar traslados y/o excursiones a distintos puntos de nuestra ciudad, desde el edificio Alfar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
  59. Nota 991-NP-00: ANDREA, RICARDO MARTÍN: Solicita prórroga por el término de un año para la renovación de unidad habilitada como transporte escolar, licencia n° 102.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
  60. Nota 992-NP-00: DE ANGELIS, DANIEL: Presenta proyecto con el objeto de preservar la seguridad de los bañistas en nuestras playas.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
  61. Nota 993-NP-00: FUNDACIÓN UN LUGAR MAR DEL PLATA: Solicita ampliar la autorización para la instalación de módulo de venta de caracoles en sector de la Plaza Colón.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
  62. Nota 994-NP-00: IGLESIA PRÍNCIPE DE PAZ: Solicita autorización para utilizar la Plaza 9 de Julio, con motivo de realizar una celebración por Navidad, el día 16 de diciembre del corriente de 17:00 a 19:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
  63. Nota 995-NP-00: RAMADORI, ARIEL Y OTRO: Solicita permiso para instalar escenario en calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre el día 16 de diciembre del corriente, para realizar el Primer Encuentro de Murgas Marplatenses en el horario de 15:00 a 21:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
  64. Nota 996-NP-00: GEREZ, LUIS MARÍA: Solicita permiso para seguir trabajando un año más con la unidad habilitada como transporte escolar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
  65. Nota 997-NP-00: FORO-PRO: Solicita se declare de interés municipal, cultural y turístico el espectáculo denominado "Música, para mi Pueblo", "Siete Mil Voces en un Canto para la Integración", a llevarse a cabo en el Estadio Polideportivo el día 6 de enero de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
  66. Nota 999-NP-00: S.U.PE.TAX.: Solicita la sanción de una Ordenanza que exija a los titulares de licencias de taxis y choferes inscriptos, la verificación anual del C.U.I.L. y la A.R.T. – TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

67. Nota 1000-NP-00: PRIMERO LOS CHICOS: Eleva nota en la cual solicita que en caso de lluvia se traslade la fecha de la actividad programada para el 20 de enero del 2001, al día 27 de enero de 2001.- A SU ANTECEDENTE NOTA 743-M-00.
68. Nota 1001-NP-00: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita participar en la redacción del proyecto de Ordenanza que convierte a la empresa Obras Sanitarias Mar del Plata en un ente descentralizado municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1928-D-99.
69. Nota 1005-NP-00: RAMOS, JULIO CESAR: Solicita prórroga para la renovación de unidad que cumple funciones como auto remise licencia n° 116.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
70. Nota 1007-NP-00: C.U.C.A.I.B.A.: Solicita autorización para la instalación de una carpa frente a la Catedral para el funcionamiento de un centro de información y de donación de órganos, durante los meses de enero y febrero de 2001.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
71. Nota 1008-NP-00: GRUPO DE TEATRO SANTA CECILIA: Solicita autorización de uso de espacio público frente la Catedral, el día 9 de diciembre del corriente año de 20:00 a 23:00 horas, para realizar la representación del nacimiento, con motivo de celebrar el centenario del Instituto Santa Cecilia.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
72. Nota 1009-NP-00: SPERANZA, GUSTAVO ADOLFO: Solicita que se realicen mejoras en el Barrio Félix U. Camet.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
73. Nota 1010-NP-00: RED INTERACTIVA S.A.: Solicita prórroga en el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de circuito cerrado de televisión y antena comunitaria.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

#### **F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

74. Expte 2076-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 16, 28, 35, 36, 44, 45, 46 y 101, de la Ordenanza General n° 165, referente a obras públicas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
75. Expte 2077-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante a los logros obtenidos por alumnos de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontela", en certámenes provinciales, nacionales y extranjeros.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
76. Expte 2078-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la construcción de infraestructura talasoterapéutica en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- TURISMO, CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
77. Expte 2079-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo al triunfo obtenido por los alumnos del instituto "Carlos Tejedor", al haber obtenido la instancia nacional de un modelo Pedagógico de las Naciones Unidas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
78. Expte 2081-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Arbitrando el Departamento Ejecutivo los medios necesarios para proceder a la demarcación y señalización de la Ruta Provincial N° 11, a la altura del acceso al Barrio Antártida Argentina.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
79. Expte 2083-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe las razones y estudios realizados para ampliar el servicio que brinda la Empresa de Transporte 9 de Julio S.A., en lo que respecta al corte de pasto en los cementerios Parque y La Loma.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
80. Expte 2084-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Educación de la Nación, la recuperación edilicia de la colonia escolar de vacaciones Alfonsina Storni.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
81. Expte 2100-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para formalizar la adhesión e incorporación del Parque Industrial "General Manuel Savio", como socio activo a la Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 2102-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios particulares con los propietarios de inmuebles afectados por la obra "construcción de canales y puentes - alcantarilla Pueblo Batán".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
83. Expte 2103-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 24° de la Ordenanza n° 11847, en lo que respecta a titulares y usuarios a los que no se podrá interrumpir el servicio de O.S.S.E. por falta de pago.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
84. Expte 2105-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Facultando al Departamento Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios, a los efectos que se cubra las 24 horas la guardia médica del Centro de Salud Playa Serena.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
85. Expte 2106-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Eliminando del texto de la Ordenanza Impositiva vigente el ítem 105 del artículo 26° del Capítulo VIII derechos de oficina, referente a concepto gastos administrativos originados por obras públicas municipales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
86. Expte 2107-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Señalando con identificadores con sistema Braille todas las paradas de transporte colectivo de pasajeros, especificando los números de cada línea.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.

87. Expte 2108-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de informar las medidas adoptadas para dar cumplimiento al inciso 6.3.1.9 de la Ordenanza n° 13007, Reglamento General de Construcciones.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
88. Expte 2109-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa de modernización del estado municipal, en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
89. Expte 2110-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Instrumentando un programa de disuasión, control y sanción del comercio informal (denominado comercio golondrina) durante la temporada estival en el ámbito del Partido de General Pueyrredon para impedir la proliferación de oferta irregular, clandestina y temporaria de bienes y/o servicios.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
90. Expte 2111-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Centro Regional de Hemoterapia a la instalación de un móvil de colecta de sangre, en distintos puntos requeridos por la misma.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
91. Expte 2112-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Dirección Nacional de Arquitectura para reclamar cumplimiento del convenio de mutua cooperación, para la restauración de la Capilla Santa Cecilia .- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
92. Expte 2113-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon "El Proyecto de Integración de Personas Sordas", con un servicio educativo de adultos oyentes -Escuela de Educación Media N° 21.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
93. Expte 2115-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la superficie mínima para la habilitación de locales destinados al servicio de locutorios telefónicos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
94. Expte 2117-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al grupo guías, por el escalamiento del cerro "Los Tres Picos", en las inmediaciones de Bahía Blanca.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
95. Expte 2118-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en el ámbito del Municipio del Partido de General Pueyrredon, el Código Municipal de Etica y el Tribunal Municipal de Etica Pública.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

### G) PROYECTO DE COMISIÓN INTERNA

96. Expte 2104-C5-00: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando por el término de ciento ochenta (180) días corridos, la suspensión de la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises, dispuesto por Ordenanza 13.423.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

### III. DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 97.- Expte. 2005-D-00: Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente.
- 98.- Expte. 2006-D-00: Modificando artículos de la Ordenanza Impositiva vigente.

#### B) ORDENANZAS

- 99.- Expte. 1771-D-00: Autorizando a la Asociación Civil "VERDEMAS, Vecinos Responsables del Medio Ambiente Saludable" a afectar con el uso "Planta de Transferencia y Reciclado de Residuos Sólidos Domiciliarios Inorgánicos" un predio del barrio El Sosiego.
- 100.- Expte. 1909-D-00: Convalidando el Decreto N° 162 por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triatlón y Duatlón el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en un sector de la ciudad.
- 101.- Expte. 1913-D-00: Convalidando el Decreto N° 155 por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para la realización de la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra" Edición 2000.
- 102.- Expte. 1973-FRP-00: Prohibiendo la distribución, comercialización, venta y/o alquiler del juego denominado "Carmaggedón".
- 103.- Expte. 2016-U-00: Eximiendo a Unión del Sud Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Limitada del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos para una obra de Red de gas.
- 104.- Expte. 2018-D-00: Declarando a Mar del Plata "Ciudad de Paz" y No Violencia para los Niños del Mundo.
- 105.- Expte. 2019-D-00: Autorizando al señor Angel Luis Caligiure a anexar el uso comercio minorista "Armería y Venta de Municiones no Controladas (Balas y Cartuchos) a los ya permitidos, en un inmueble ubicado en calle San Salvador 6954.
- 106.- Expte. 2021-D-00: Autorizando con carácter precario a los señores Eugenio , Leandro y Walter Casas a afectar con el uso "Kiosco, Venta de Cigarrillos y otros" el local ubicado en la Estación Terminal de Omnibus.
- 107.- Expte. 2046-D-00: Declarando de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la agente Ana María Bouzas.
- 108.- Nota n° 317-C-00: Suspendiendo por el término de ciento ochenta (180) días el cobro del Derecho de Inscripción en el Registro de Constructores, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares.

**C) RESOLUCIONES**

- 109.- Expte. 1662-U-00: DOS DESPACHOS: a) Resolución: Declarando de interés la iniciativa de crear en la zona de Pueblo Camet, un Destacamento de Bomberos. b) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de instalar un Destacamento de Bomberos en la zona de Pueblo Camet.
- 110.- Expte. 2041-AM-00: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del “IV Encuentro de Educadores para la Paz”.
- 111.- Nota n° 950-A-00: Declarando de interés el encuentro de aeromodelismo denominado “Torneo de Aeromodelismo Mar del Plata 2000”.

**D) DECRETOS**

- 112.- Expte. 1831-D-00: Remitiendo en devolución el Expte. 14165-3-00 Cuerpo 1, referido a la autorización para realizar el llamado a licitación pública del Estadio “José María Minella”.

**E) COMUNICACIONES**

- 113.- Expte. 1266-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se encuentra vigente el convenio autorizado por Ordenanza N° 12826.
- 114.- Expte. 1271-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice acciones pertinentes ante la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires a efectos de lograr la limpieza de unos predios de su propiedad.
- 115.- Expte. 1848-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de crear un Organismo Regulador de Servicios Públicos Concesionados.
- 116.- Expte. 1894-DJ-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga las medidas para proceder a la reforestación de los balnearios ubicados a la vera de la ruta provincial N° 11.
- 117.- Expte. 1946-FRP-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para suscribir un convenio con el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.
- 118.- Expte. 1971-U-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo el refuerzo de la seguridad en el recorrido de la línea 562, perteneciente a la Empresa de Transporte de Pasajeros “El Libertador” S.R.L.
- 119.- Expte. 2014-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante Empresas de Transporte Público de Pasajeros el traslado de la parada ubicada en la Autovía N° 2 Km. 393, en el horario de ingreso y egreso de los alumnos de la Escuela Provincial “José M. Estrada”.
- 120.- Expte. 2045-AM-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con relación a la obra de Reconversión y Ampliación del Alumbrado Público en diversos barrios.
- 121.- Expte. 2049-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder al mejoramiento de las calles Florisbela Acosta entre Montes Carballo y Monseñor Zabala.

**Sra. Presidenta:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

*-Siendo las 11:03 ingresan los concejales Argüeso y Pagni.*

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA  
DEL HONORABLE CUERPO**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto n° 181.- Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante al Decreto del Departamento Ejecutivo n° 3223/2000, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 22 de noviembre del corriente año, con motivo de conmemorarse el Día de la Patrona de Mar del Plata, Santa Cecilia. Decreto n° 182.- Estableciendo como lugar de realización de la 15ª Sesión Pública Ordinaria, correspondiente al día 23 de noviembre de 2000, el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. Decreto n° 184.- Integrandolo la Comisión Asesora – Licitación Privada n° 34/2000 – 2do Llamado. Decreto n° 185.- Prorrogando por el plazo de treinta días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1º de diciembre de 2000. Decreto n° 186.- Autorizando el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular el día 3 de diciembre de 2000, para la realización de la Primera Fecha del Campeonato Argentino de Triatlón, organizado por el Club Náutico Mar del Plata. Decreto n° 187.- Autorizando el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la “XXVII Marcha de la Esperanza”, organizada por el Movimiento Juvenil Diocesano, para el día 2 de diciembre de 2000. Decreto n° 188.- Autorizando a la “Fundación Un Lugar” a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín, para instalar una mesa informativa, con motivo del Día Internacional del Sida, el 1º de diciembre de 2000. Decreto n° 189.- Autorizando el corte del tránsito vehicular el día 7 de diciembre de 2000, con motivo de realizar una fiesta organizada por la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”, a fin de celebrar los 20 años de esa institución educativa. Decreto n° 191.- Autorizando a la Parroquia San Marcos a hacer uso de la Plaza Jorge Newbery, para la realización de la Misa de las Primeras Comuniones, el día 9 de diciembre de 2000. Decreto n° 192.- Fijando los días 7 y 21 de diciembre de 2000, como fecha de realización de la 1ª y 2ª Sesión Ordinaria de Prórroga del Período 85º del Honorable Concejo Deliberante”

**CUESTIONES PREVIAS**

- 5 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL  
GALARRETA**

**Sra. Presidenta:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Esta cuestión previa la iba a plantear en la anterior sesión, pero realmente creía que los ámbitos de decisión sobre el problema que voy a explicitar iban a tener la suficiente madurez y responsabilidad para tomar la definición política, estoy hablando del Presidente de la Nación, de la Justicia Nacional, del Poder Legislativo Nacional. El hecho sobre el cual voy a hablar es sobre La Tablada, sabemos muy bien que ninguno de los que está aquí sentado se identifica con el grupo que motorizó estos hechos que nos enlutó a todos los argentinos. Nosotros no nos identificamos ni ideológica, ni prácticamente con estas personas, pero no podemos dejar de reconocer que son personas y por este hecho son titulares de derechos. Sabemos y se reconoce hoy en día que la Ley de Defensa de la Democracia fue parida lamentablemente con una debilidad que estaba en contradicción con pactos internacionales, me refiero al pacto de San José de Costa Rica, donde se garantiza la segunda instancia. Nuestro bloque y creo que todos los concejales coincidimos que más allá de la pertenencia política, de la identificación política de estas personas, tienen el derecho al reclamo que por los pactos internacionales, por la Constitución Nacional se les debe reconocer la posibilidad de una segunda instancia porque sino quienes confesamos nuestra fe democrática, nuestra vocación por la defensa del estado de derecho entraríamos en un marco de la incoherencia, en la contradicción de no sustentar uno de los pilares del estado de derecho que es el principio del debido proceso. Sé que este ámbito no tiene la incidencia que uno quisiera sobre quienes tienen que tomar la decisión política, pero va desde nuestro bloque y seguramente desde todo este Concejo Deliberante la demanda y la solicitud para que se tome dicha decisión política. Muchas gracias.

- 6 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS**

**Sra. Presidenta:** Concejal Salas, para otra cuestión previa.

**Sr. Salas:** Esta cuestión previa es para dejar marcado el repudio de nuestro bloque por lo que ha pasado con el Transporte Público de Pasajeros. Sabemos que el Intendente Municipal tuvo que declarar la caducidad de dos empresas, sabemos que estas empresas prestaron un servicio más que lamentable durante los últimos doce meses y sabemos –a pesar de las explicaciones que dio el doctor Lapadula en el día de ayer- que en noviembre del '99 el entonces Secretario de Gobierno, el doctor Porrúa había consensuado con la Comisión de Transporte un proyecto para declarar la caducidad de estas dos empresas, me refiero a la 9 de Julio y a La Marplatense. En el día de ayer el doctor Lapadula decía que este expediente no pudo llevarse adelante hace doce meses porque tenían algún juicio contra la comuna. Nosotros no creemos en estos argumentos, pensamos que el no haber declarado la caducidad de estas empresas, porque había elementos más que suficientes para hacerlo, cuando el doctor Porrúa armó ese expediente con el consenso de la Comisión de Transporte. Los que sufrieron estos doce meses el lamentable servicio que prestaban tanto la 9 de Julio como La Marplatense, fueron los usuarios del Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Mar del Plata. Por eso lamentamos una vez más que el Ejecutivo corra siempre detrás de los hechos consumados. Necesitó que las empresas dejaran de prestar el servicio para declararles la caducidad cuando había un expediente armado doce meses antes. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Solicito un breve cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 11:08 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-A las 11:21 se reanuda la sesión.*

- 7 -

**SOLICITUD DE PREFERENCIA**

**Sra. Presidenta:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Para solicitar el Tratamiento con Preferencia para la próxima sesión del expte. 1338-D-00, donde se autoriza al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación para el Transporte Público de Pasajeros.

**Sra. Presidenta:** Necesitamos poner en consideración esta Moción de Preferencia. Sírvanse marcar sus votos, rechazada.

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- 8 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA  
ORDENANZA FISCAL VIGENTE  
(expte. 2005-D-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** No vamos a fundamentar ahora las pocas modificaciones de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, ya que haremos el debate seguramente en la próxima sesión cuando tratemos el Presupuesto. Simplemente queremos indicar que en el despacho que figura en el expediente y que fue aprobado por la Comisión de Hacienda hay tres incorporaciones, están en Secretaría y en cada uno de los asientos de los señores concejales, los artículos modificados son el 18º, el 104º y el 20 bis.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pezzati, tiene la palabra.

**Sr. Pezzati:** Para anticipar el voto negativo de este bloque y haremos la fundamentación oportunamente en la próxima sesión.

**Sra. Presidenta:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Para que conste el voto negativo del Bloque Justicialista.

**Sra. Presidenta:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración esta Ordenanza Preparatoria que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 9 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA  
ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE  
(expte. 2006-D-00)**

**Sra. Presidenta:** Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración esta Ordenanza Preparatoria con las modificaciones presentadas en esta Secretaría, que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

*-Siendo las 11:25 se retira el concejal Pagni.*

**ORDENANZAS**

- 10 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL VERDEMAS  
A AFECTAR CON EL USO "PLANTA DE  
TRANSFERENCIA Y RECICLADO DE RESIDUOS  
SÓLIDOS DOMICILIARIOS INORGÁNICOS" UN  
PREDIO DEL BARRIO EL SOSIEGO  
(expte. 1771-D-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Lamentablemente en el día de ayer se presentaron dos personas en mi oficina que nos transmitieron algunas dudas. Recién en el día de hoy nos pudimos comunicar con Norberto Pérez y entendemos las buenas intenciones que impulsó este proyecto de la Asociación Civil Verdemás, pero lo que estamos haciendo en el día de hoy es afectar con el uso de Planta de Transferencia y Reciclado de Residuos Sólidos Domiciliarios Inorgánicos en un lugar que es B3 residencial 7 y le pedimos a Norberto Pérez dado que figura en el expediente la manzana con una cantidad de lotes privados alrededor si teníamos conformidad de los vecinos. Porque en realidad lo único que figura en el expediente son diez firmas y no sabemos a que vecinos corresponden. Teniendo en cuenta estos fundamentos le pedimos permiso al Cuerpo para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la abstención solicitada por el Bloque Justicialista. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 11 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 162/00 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN  
MARPLATENSE DE TRIATLÓN Y DUATLÓN EL USO DE  
LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR  
EN UN SECTOR DE LA CIUDAD  
(expte. 1909-D-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 155/00 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DE  
TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE  
LA “MARCHA DE LOS NIÑOS CUIDANDO  
LA TIERRA” EDICIÓN 2000  
(expte. 1913-D-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**PROHIBIENDO LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA  
Y/O ALQUILER DEL JUEGO DENOMINADO “CARMAGGEDÓN”  
(expte. 1973-FRP-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**EXIMIENDO A UNIÓN DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LIMITADA DEL PAGO  
DEL DERECHO DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS  
PÚBLICOS PARA UNA OBRA DE RED DE GAS  
(expte. 2016-U-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejales Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Esto viene ocurriendo con cada una de las obras de gas que se están realizando en el Municipio de General Pueyrredon. Creo que de ahora en más deberíamos abocarnos a la tarea de hacer una Ordenanza General donde se exima del pago de derecho de ocupación de los espacios públicos para redes de gas, dada la baja inversión que hay en redes de gas en este Municipio. El año pasado habíamos autorizado en el Presupuesto solamente \$ 20.000.= y dado que estos derechos terminan transfiriéndose a los vecinos que no solamente tienen que costear la red de gas, sino después hacer toda la instalación interna, más allá de eso votamos favorablemente este expediente.

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO A MAR DEL PLATA “CIUDAD DE PAZ” EN  
CONCORDANCIA CON EL AÑO DE LA CULTURA DE LA PAZ  
(expte. 2018-D-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejales Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente. Por un tema formal, los scouts querían participar de la sesión en la que se hiciera esta declaración, como esta se está realizando en Batán y no pudieron concurrir, pido esta vuelta a Comisión para que lo podamos tratar en la próxima sesión y de esta manera van a poder participar quienes intervinieron en la confección del mismo.

**Sra. Presidenta:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANGEL LUIS CALIGIURE  
ANEXAR EL USO A LOS YA PERMITIDOS, EN UN  
INMUEBLE UBICADO EN SAN SALVADOR 6954  
(expte. 2019-D-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LOS SEÑORES  
EUGENIO, LEANDRO Y WALTER CASAS A AFECTAR CON EL USO  
“KIOSCO, VENTA DE CIGARRILLOS Y OTROS” EL LOCAL  
UBICADO EN LA ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS  
(expte. 2021-D-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
UN PAGO A FAVOR DE LA AGENTE ANA MARÍA BOUZAS  
(expte. 2046-D-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**SUSPENDIENDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS  
EL COBRO DEL DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO DE CONSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y  
SUBCONTRATISTAS DE OBRAS PARTICULARES  
(nota 317-C-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 20 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS  
LA INICIATIVA DE CREAR EN LA ZONA DE PUEBLO CAMET  
UN DESTACAMENTO DE BOMBEROS 2) COMUNICACIÓN: VIENDO  
CON AGRADO QUE EL D.E. GESTIONE ANTE EL GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA POSIBILIDAD DE  
INSTALAR UN DESTACAMENTO DE BOMBEROS EN  
LA ZONA DE PUEBLO CAMET  
(expte. 1662-U-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN  
DEL “IV ENCUENTRO DE EDUCADORES PARA LA PAZ”  
(expte. 2041-AM-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL ENCUENTRO  
DE AEROMODELISMO DENOMINADO “TORNEO DE  
AEROMODELISMO MAR DEL PLATA 2000”  
(nota 950-A-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 23 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN EL EXPTE. 14165-3-00  
CUERPO 1, REFERIDO A LA AUTORIZACIÓN PARA  
REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADIO “JOSÉ MARÍA MINELLA”  
(expte. 1831-D-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 11:32 ingresa el concejal Pulti.*

#### COMUNICACIONES

- 24 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE ENCUENTRA VIGENTE  
EL CONVENIO AUTORIZADO POR ORDENANZA 12.826  
(expte. 1266-J-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado por unanimidad.

- 25 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE ACCIONES PERTINENTES  
ANTE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARI  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A EFECTOS DE LOGRAR  
LA LIMPIEZA DE UNOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD  
(expte. 1271-FRP-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE  
CREAR UN ORGANISMO REGULADOR DE SERVICIOS  
PÚBLICOS CONCESIONADOS  
(expte. 1848-FRP-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LAS  
MEDIDAS PARA PROCEDER A LA REFORESTACIÓN DE  
LOS BALNEARIOS UBICADOS A LA VERA  
DE LA RUTA PROVINCIAL 11  
(expte. 1894-DJ-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE GESTIONES PARA  
SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL TRIBUNAL NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
(expte. 1946-FRP-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado por unanimidad.

- 29 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL REFUERZO DE LA SEGURIDAD  
EN EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 562, PERTENECIENTE  
A LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
“EL LIBERTADOR S.R.L.”  
(expte. 1971-U-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. GESTIONE ANTE  
EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EL**

**TRASLADO DE LA PARADA UBICADA EN LA AUTOVÍA  
2 KM. 393, EN EL HORARIO DE INGRESO Y EGRESO  
DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROVINCIAL  
“JOSÉ M. ESTRADA”  
(expte. 2014-J-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES CON RELACIÓN  
A LA OBRA DE RECONVERSIÓN Y AMPLIACIÓN  
DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSOS BARRIOS  
(expte. 2045-AM-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Este expediente que se va a votar, que ha tenido despacho en las Comisiones, la verdad es que tendría que tener una rápida respuesta del Departamento Ejecutivo, porque muchos vecinos están planteando su queja por el costo de la obra, ellos mismos han cotejado con otros presupuestos pedidos privadamente y el costo que tienen para afrontar la obra en relación con esos presupuestos cotejados es tres o cuatro veces superior y son los mismos vecinos que en su momento pidieron una postergación de la adjudicación porque el registro de oposición no había sido debidamente publicitado. Con esto quiero decir que se arrastran situaciones complejas, no quiero calificarlas de irregulares, pero sí complejas desde hace mucho tiempo.

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**INSISTENCIA EN SOLICITUD DE PREFERENCIA**

**Sra. Presidenta:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Es para volver a insistir sobre la moción de preferencia para el tratamiento en la próxima sesión del expediente 1338-D-00, quiero que se vuelva a votar la moción.

**Sra. Presidenta:** Está en consideración este pedido. Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Simplemente para aclarar que no habíamos comprendido acabadamente lo que había solicitado en su momento el concejal Galarreta, ya que no se había conversado previamente, motivo por el cual le sugerimos la insistencia para acompañar la misma.

**Sra. Presidenta:** Esta Presidencia entiende que no corresponde votar la reconsideración. Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Vamos a aclarar este tema porque hoy leímos declaraciones de la Presidenta de la Comisión de Transporte, diciendo que en la próxima sesión se iba a votar la licitación del transporte, anuncio que se ha realizado en reiteradas oportunidades e invitó a la oposición a acompañar, dado que nosotros permanentemente dijimos que el modo de cumplir la Ley Orgánica de las Municipalidades era a través de la licitación pública. Nosotros queremos reiterar desde nuestro bloque que lo fundamental no es la selección del prestador, para nosotros lo fundamental es la reestructuración del transporte, que se realizó de una manera horrorosa cuando se votó la misma hace pocos meses en el Concejo Deliberante. Volvemos a reiterar el mismo concepto que alguna vez dijimos: ese proyecto que se presentó de la reestructuración del sistema de transporte era lo fundamental, porque era como decirle a un arquitecto que nos construyera una casa con un plano que es horroroso, que es la reestructuración que se implementó en los últimos tiempos. Ahora licitar para ver quien es el arquitecto nos parece que no es lo fundamental en el tema. Por supuesto que no nos vamos a oponer, pero tampoco vamos a apoyar de la manera que lo pidió la Presidenta de la Comisión de Transporte en el día de hoy en algún medio. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Las palabras no son en sí mismo un acontecimiento, las palabras designan cosas y deben tener por lo tanto un contenido. La palabra licitación que expresa lo que piensa nuestro bloque es la que va acompañada de un procedimiento que hace que un Pliego de Bases y Condiciones tenga una elevada calificación técnica, que garantiza una competencia abierta, franca entre todas las empresas que se quieran presentar a prestar un servicio cuya definición no debe estar a cargo del mercado, ni de la burocracia municipal. Esa definición de cuál es el mejor servicio a prestar, tiene que ser el resultado de una serie de evaluaciones de riguroso carácter técnico que aquí no se han realizado. No se realizaron para quitarle 4.000.000 de kilómetros de recorridos a los servicios, no se han realizado en el momento del análisis del pliego de bases y condiciones que fue somero, escueto, ligero por parte del Concejo Deliberante y por lo tanto nuestro bloque rechaza el tratamiento de algo que se menciona como licitación y no lo es y mucho menos en términos que se denuncian por su propia gestión, en términos de moción de preferencia, cuando todos sabemos que un servicio de transporte público de pasajeros que se licite por muchos

años tiene que contemplar en su seno las previsiones que hay respecto del desarrollo urbano de la ciudad, de las tendencias demográficas, de las demandas de las prestaciones con sentido social, tiene que tener definida su viabilidad económica desde un punto de vista equilibrado que permita financiar las inversiones de los empresarios, las prestaciones y que tenga una tarifa accesible desde el punto de vista social combinando todos estos factores. Aquí hay un apoderamiento político de una palabra que se rehusó emplear durante mucho tiempo por parte del gobierno, que es licitación. Ahora se han apropiado de esa palabra con el fin de encontrar una posición política más defendible que aquella de la contratación directa por quince años, pero lo que no ha hecho el gobierno es apropiarse de los contenidos de un proceso licitatorio que garantice la competencia, la transparencia, la estabilidad jurídica, la viabilidad económica y la inclusión de la prestación del servicio del transporte en un programa de desarrollo urbano que tenga el largo plazo como uno de sus objetivos a comprender. Por tal motivo vamos a rechazar cualquier planteo que sea de una improvisación, ahora a caballito de otra palabra.

**Sra. Presidenta:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Me reservo el debate para la próxima sesión, aunque creo que Acción Marplatense ha tenido una activa participación en la discusión de este pliego. Más de uno de los elementos que ha expresado el concejal Pulti se encuentran en el pliego, por lo que lo invito a que profundice su conocimiento y continuemos el debate en la próxima sesión.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** En primer lugar quiero corregir a mi compañero de bancada, hubo una mala reestructuración del transporte que no fue cumplida por los empresarios, después esa reestructuración se modificó de acuerdo a los caprichos y conveniencias de los empresarios que tampoco cumplieron la nueva modificación y siguieron haciendo lo que querían. En segundo lugar es un proyecto de licitación que no contempla la posibilidad que haya líneas testigos, líneas formadas por cooperativas y que en definitiva, ojalá me equivoque, está destinada a que se presenten únicamente los mismos que vienen lucrando a costa del pueblo de Mar del Plata. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Gracias, concejal. Votamos la moción de preferencia: aprobado. Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Para solicitar un cuarto intermedio.

**Sra. Presidenta:** Sírvanse marcar sus votos: aprobado el cuarto intermedio.

*-Siendo las 11:46 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 12:10 se reanuda la sesión, con la presidencia de la concejal Tomás Luzzi. Se registra el ingreso del concejal Romanín.*

- 33 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS  
MEDIOS NECESARIOS PARA PROCEDER AL  
MEJORAMIENTO DE LAS CALLES FLORISBELO  
ACOSTA ENTRE MONTE CARBALLO Y  
MONSEÑOR ZABALA  
(expte. 2049-U-00)**

**Sra. Presidenta (Tomás Luzzi):** Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:11 se retira el concejal Romanín.*

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expediente 2035-D-00: Autorizando al EMDer a otorgar la explotación del Estadio "José María Minella". Expediente 2042-J-00: Declarando de interés del HCD la primera colación de grados de la 1ª Escuela Marplatense de Psicología Social de Mar del Plata. Expediente 2052-FRP-00: Otorgando al señor Oscar Izurieta la distinción al "Mérito Ciudadano". Nota 925-NP-00: Solicitando autorización para instalar candelabro en Plaza Colón con motivo de la Fiesta de las Luminarias. Nota 940-NP-00: Casa de la Cultura Rusa solicita se declare de interés del HCD la obra "El Principito". Nota 970-NP-00: Declarando de interés la realización del concurso de música popular pre-Baradero 2001. Nota 983-NP-00: Solicitando modificación en el recorrido de la "Maratón Ciudad de Mar del Plata". Nota 994-NP-00: Iglesia Cristo Príncipe de la Paz solicita autorización para utilizar plaza 9 de Julio para realizar la celebración de la Navidad el día 16 de diciembre. Nota 995-NP-00: Ramadori Ariel solicita permiso para realizar el Primer Encuentro de Murgas Marplatenses en sector de Mitre y Peatonal San Martín. Nota 1008-NP-00: Grupo de Teatro Santa Cecilia solicita uso de espacio frente a la catedral para representación del nacimiento de Jesús el día 9 de diciembre".

**Sra. Presidenta:** En consideración la incorporación de los expedientes y notas citados al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL EMDeR A OTORGAR PERMISO PRECARIO  
DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESTADIO  
“JOSÉ MARÍA MINELLA”  
(expte. 2035-D-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejales Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias, señora Presidenta. Nosotros hemos votado la devolución del expediente 1831 a través del cual el Ejecutivo Municipal había remitido un pliego de bases y condiciones idéntico al de los últimos años en el cual –tras haber fracasado dos llamados a licitación con inversión genuina para el concesionamiento del Estadio “José María Minella” había que caer nuevamente en esa concesión por la temporada a cambio de un canon de \$100.000.=. Cuando fracasó el segundo llamado a licitación para la concesión del Estadio se formuló un llamamiento público a ver si había sectores interesados en hacerse cargo del estadio para escuchar las propuestas que ellos debían formular. Felizmente estamos tratando la autorización para entregar la explotación del estadio desde el momento que se apruebe esta Ordenanza hasta mediados de 2001. A cambio de ese período de concesión se está entregando trabajos públicos en el orden de los \$450.000.= aproximadamente, se están haciendo cargo de todas las obras que requiera la FIFA vinculadas a temas de seguridad para ser subse de del Mundial Sub 21 en junio del año próximo en nuestra ciudad y, lo que tal vez sea más importante, se está dejando constancia en la nota de la empresa que consta en fojas 1 o 2 del interés con anterioridad a junio del año próximo hacer la presentación para un período de concesión de 20 años a cambio de las obras para la recuperación total y definitiva del estadio, estimadas en aproximadamente cuatro o cinco millones de pesos. Esta negociación ha sido posible –y en esto quiero ser justo- en primer lugar por la participación del empresario Héctor Gaudio, titular del Sheraton Hotel y hombre muy vinculado al fútbol nacional y a la AFA, quien de alguna manera medió entre el Estado Municipal, la AFA y Torneos y Competencias como la empresa que tiene el manejo monopólico del negocio del fútbol. En segundo lugar quiero destacar la colaboración de todo el Cuerpo pero en especial de los concejales Romanín, Pezzati y Salas, quienes cuando fueron requeridas sus opiniones brindaron una visión monolítica del tema en el sentido de lograr inversión genuina en el estadio, que vengan particulares a poner el dinero que hace falta, siempre y cuando la plaza futbolística de la ciudad de Mar del Plata se vea fortalecida y los marplatenses en general pudiéramos tener libre acceso al estadio cuando lo necesitemos. Esta empresa garantiza la organización del torneo de verano, siete encuentros entre enero y febrero, con la participación de primeros equipos como estamos acostumbrados en nuestra ciudad, garantiza también el seven y el mundial de rugby en nuestra ciudad. Se comprometen los representantes de la AFA a tener un partido de la selección mayor y un partido de la selección juvenil en verano y, por supuesto, ya está aprobada la subse de Mar del Plata para el Mundial Sub 21. También es justo explicar que este tema de dividir en dos el concesionamiento tiene como objetivo mostrar el estadio “José María Minella” en dos eventos que van a tener una televisación muy amplia a nivel mundial como va a ser el Mundial Seven de rugby -por ESPN- y el Mundial Sub 21, que a través de TyC Sports va a ir para toda Latinoamérica en junio de 2001. Superados estos dos eventos y puesto en la vidriera grande es donde esta gente va a salir a buscar los esquemas publicitarios a través de los cuales piensan financiar un porcentaje altísimo de las obras que tengan que hacer en el estadio “José María Minella”. Insisto, salimos de una concesión por una temporada a cambio de \$100.000.= para pasar a un esquema en el cual ya va a haber altos porcentajes de inversión genuina, se respeta el 5% de las entradas para el Estado Municipal y creo que estamos comenzando a transitar el camino que todo este Cuerpo deseaba.

**Sra. Presidenta:** Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señora Presidenta, nuestro bloque va a acompañar porque entendemos que es altamente beneficiosa la solución encontrada a la explotación durante esta temporada del estadio “José María Minella”. No vamos a dejar de señalar una vez más que entendemos que el error en los llamados a licitación es hacerlos solamente para fútbol, lo cual nos lleva a caer en manos de un monopolio y que lo más ventajoso sería –con una reserva absoluta de las obligaciones y necesidades del Municipio- el estadio para cualquier tipo de explotación lícita que se pueda hacer en él. Pero esto es mucho más ventajoso que lo que se presentaba como perspectiva en caso de no acordar esto. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejales Pezzati, tiene la palabra.

**Sr. Pezzati:** Para anticipar el voto afirmativo del Bloque de Acción Marplatense sin dejar de destacar que en alguna medida a esta situación se ha llegado -y oportunamente este bloque no aceptó- por el contenido del pliego licitatorio que finalmente no se pudo lograr poner en marcha a través de propuestas interesantes. Creo que este esfuerzo puesto desde el oficialismo, a través del EMDeR y del concejal Katz, es importante pero creo que este esfuerzo debe continuar para que no pasemos por otra experiencia de este tipo y coincidir con los concejales preopinantes respecto de la alternativa mucho más favorable económicamente que le implica al estadio “José María Minella” y que a partir de este mismo momento se comience a trabajar para que no nos encuentre nuevamente el año que viene promediando la temporada de verano en este caso con una solución más que satisfactoria respecto de temporadas anteriores pero hacemos votos para que se pueda plasmar una solución a largo plazo para el estadio “José María Minella”.

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:21 se retira el concejal Argüeso.*

- 35 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PRIMERA COLACIÓN  
DE GRADOS DE LA “1ª ESCUELA MARPLATENSE DE PSICOLOGÍA  
SOCIAL DE MAR DEL PLATA”  
(expte. 2042-J-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO  
AL SEÑOR OSCAR IZURIETA  
(expte. 2052-FRP-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN ISRAELITA  
TZEIRE AGUDATH JABAD A COLOCAR  
CANDELABRO EN PLAZA COLÓN  
(nota 925-J-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PUESTA  
EN ESCENA DE LA OBRA “EL PRINCIPITO”, BAJO  
LA ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE CULTURA RUSA  
(nota. 940-C-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA DESIGNACIÓN  
DE MAR DEL PLATA COMO SUBSEDE DEL CERTAMEN  
MUSICAL PRE BARADERO 2001  
(nota 970-NP-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA “MARATÓN  
CIUDAD DE MAR DEL PLATA”  
(nota 983-A-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA IGLESIA CRISTO PRÍNCIPE**

**DE LA PAZ AL USO DE LA PLAZA 9 DE JULIO**  
(nota 994-I-00)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**AUTORIZANDO A UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO DE SAN**  
**MARTÍN ENTRE YRIGOYEN Y MITRE PARA REALIZACIÓN**  
**DEL “PRIMER ENCUENTRO DE MURGAS MARPLATENSES”**  
(nota 995-R-00)

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**AUTORIZANDO AL GRUPO DE TEATRO SANTA CECILIA**  
**A UTILIZAR SECTOR DE PEATONAL SAN MARTÍN**  
**FRENTE A LA CATEDRAL PARA LA REALIZACIÓN**  
**DE UN PESEBRE VIVIENTE**  
(nota 1008-G-00)

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 12:25*

Carlos José Pezzi  
Secretario

María del Carmen Viñas  
Vicepresidenta 1ª a cargo  
de la Presidencia

**A P É N D I C E****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias**

Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 2005-D-00)

Modificando artículos de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 2006-D-00)

**Ordenanzas**

- O-7985: Autorizando a la Asociación Civil VERDEMAS a afectar con el uso "Planta de transferencia y reciclado de residuos sólidos domiciliarios inorgánicos" un predio del barrio El Sosiego. (Sumario 10)
- O-7986: Convalidando el Decreto 162/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triatlón y Duatlón el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en un sector de la ciudad. (Sumario 11)
- O-7987: Convalidando el Decreto 155/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para la realización de la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra" Edición 2000. (Sumario 12))
- O-7988: Prohibiendo la distribución, comercialización, venta y/o alquiler del juego denominado "Carmaggedón". (Sumario 13)
- O-7989: Eximiendo a Unión del Sud Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Limitada del pago del derecho de ocupación o uso de espacios públicos para una obra de red de gas. (Sumario 14)
- O-7990: Autorizando al señor Angel Luis Caligiure a anexar uso a los ya permitidos en un inmueble ubicado en San Salvador 6954. (Sumario 16)
- O-7991: Autorizando con carácter precario a los señores Eugenio, Leandro y Walter Casas a afectar con el uso "Kiosco, venta de cigarrillos y otros" el local ubicado en la Estación Terminal de Omnibus. (Sumario 17)
- O-7992: Declarando de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la agente Ana María Bouzas. (Sumario 18)
- O-7993: Suspendiendo por el término de 180 días el cobro del derecho de inscripción en el Registro de Constructores, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares (Sumario 19)
- O-7994: Autorizando al EMDeR a otorgar permiso precario de uso y explotación del Estadio "José María Minella" (Sumario 34)
- O-7995: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor Oscar Izurieta (Sumario 36)
- O-7996: Autorizando a la asociación israelita Tzeire Agudath Jabad a colocar candelabro en Plaza Colón (Sumario 37)
- O-7997: Modificando el recorrido de la "Maratón Ciudad de Mar del Plata" (Sumario 40)
- O-7998: Autorizando a la Iglesia Cristo Príncipe de la Paz al uso de la plaza 9 de Julio (Sumario 41)
- O-7999: Autorizando a utilizar el espacio público de San Martín entre Yrigoyen y Mitre para realización del "Primer Encuentro de Murgas Marplatenses" (Sumario 42)
- O-8000: Autorizando al Grupo de Teatro Santa Cecilia a utilizar sector de Peatonal San Martín frente a la Catedral para realización de un pesebre viviente (Sumario 43)

**Resoluciones**

- R-1482: Declarando de interés la iniciativa de crear en la zona de Pueblo Camet un Destacamento de Bomberos (Sumario 20)
- R-1483: Declarando de interés del H.C.D. la realización del "IV Encuentro de Educadores para la Paz". (Sumario 21)
- R-1484: Declarando de interés el encuentro de aeromodelismo denominado "Torneo de Aeromodelismo Mar del Plata 2000". (Sumario 22)
- R-1485: Declarando de interés del H.C.D. la primera colación de grados de la "1ª Escuela Marplatense de Psicología Social de Mar del Plata" (Sumario 35)
- R-1486: Declarando de interés del H.C.D. la puesta en escena de la obra "El Principito", bajo la organización de la Casa de Cultura Rusa (Sumario 38)
- R-1487: Declarando de interés del H.C.D. la designación de Mar del Plata como subsele del certamen musical Pre Baradero 2001 (Sumario 39)

**Decreto**

- D-898: Remitiendo en devolución el Expte. 14165-3-00 Cuerpo 1, referido a la autorización para realizar el llamado a licitación pública del Estadio "José María Minella". (Sumario 23)

**Comunicaciones**

- C-2026: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de instalar un Destacamento de Bomberos en la zona de Pueblo Camet. (Sumario 20)
- C-2027: Solicitando al D. E. informe si se encuentra vigente el convenio autorizado por Ordenanza 12.826. (Sumario 24)
- C-2028: Solicitando al D. E. realice acciones pertinentes ante la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires a efectos de lograr la limpieza de unos predios de su propiedad. (Sumario 25)
- C-2029: Solicitando al D. E. que evalúe la posibilidad de crear un organismo regulador de servicios públicos concesionados. (Sumario 26)
- C-2030: Viendo con agrado que el D. E. disponga las medidas para proceder a la reforestación de los balnearios ubicados a la vera de la ruta provincial N° 11. (Sumario 27)
- C-2031: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones para suscribir un convenio con el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia. (Sumario 28)
- C-2032: Solicitando al D. E. el refuerzo de la seguridad en el recorrido de la línea 562, perteneciente a la Empresa de Transporte de Pasajeros "El Libertador S.R.L." (Sumario 29)

- C-2033: Viendo con agrado que el D. E. gestione ante empresas de transporte público de pasajeros el traslado de la parada ubicada en la Autovía N° 2 Km. 393, en el horario de ingreso y egreso de los alumnos de la Escuela Provincial “José M. Estrada”. (Sumario 30)
- C-2034: Solicitando al D. E. informes con relación a la obra de reconversión y ampliación del alumbrado público en diversos barrios. (Sumario 31)
- C-2035: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para proceder al mejoramiento de las calles Florisbelo Acosta entre Monte Carballo y Monseñor Zabala. (Sumario 33)

## INSERCIÓNES

## ORDENANZAS PREPARATORIAS

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2005

LETRA

D

AÑO 2000

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícanse los artículos 11º, 34º, 75º, 76º, 86º, 114º y los incisos i) y m) del artículo 193º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1575/00), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

**“Artículo 11º** .- Los contribuyentes y demás responsables tienen obligación de:

- a. Comunicar a la Municipalidad, dentro de los quince (15) días de haberse producido, cualquier cambio en su situación que pueda dar origen a nuevos hechos impositivos o modificar los existentes.
- b. Conservar y exhibir a requerimiento de los funcionarios competentes, los documentos y libros que de algún modo se refieren a las operaciones o situaciones de los gravámenes.
- c. Contestar en el término que se les fije, los pedidos de informes o aclaraciones que formulen las dependencias competentes, en relación con las determinaciones de los gravámenes.
- d. Facilitar a los funcionarios o inspectores debidamente autorizados el acceso al lugar donde se desarrollen las actividades que constituyan materia imponible, como asimismo las tareas de fiscalización y determinación tributaria.
- e. Presentar cuando se requiera, constancia de iniciación de trámites de organismos nacionales, provinciales o municipales cuando correspondiere.”

**“Artículo 34º** .- Toda obligación de plazo vencido podrá ser ejecutada por vía de apremio sin necesidad de intimación previa de pago. En el caso de obligaciones cuyo cobro se encuentra a cargo de apoderados fiscales externos, previo a ser ejecutada la obligación por vía judicial de apremio, deberá haberse intimado el pago en forma fehaciente, conforme lo establecido por la Circular n° 374 del Honorable Tribunal de Cuentas.”

**“Artículo 75º** .- La base imponible de la tasa a que se refiere el Capítulo I del presente Título está constituida por la valuación provincial de los inmuebles efectuada de acuerdo con lo establecido por la Ley de Catastro Territorial de la Provincial n° 10707, sus modificaciones y reglamentaciones, como así toda disposición emanada de la Dirección Provincial de Catastro Territorial.

Con carácter de excepción y hasta tanto se adecuen las valuaciones municipales con las provinciales, y la aplicación de los valores que para el Partido de General Pueyrredon fija la Ley Impositiva Anual de la Provincia de Buenos Aires, para el ejercicio fiscal 2001, se seguirán aplicando a los valores básicos los coeficientes del ejercicio fiscal 1993.”

**“Artículo 76º** .- Los valores asignados de acuerdo al artículo anterior no serán modificados salvo los casos que a continuación se indican:

- a) Por modificación del estado parcelario por subdivisión o por unificación de dos o más parcelas, por plano aprobado.
- b) Por accesión o supresión de mejoras.
- c) Por reunión de parcelas por estado parcelario, por dos o más parcelas ocupadas por una edificación de un mismo propietario.

La valuación especial de las mejoras por construcciones, ampliaciones y modificaciones de las propiedades se hará de acuerdo con los valores resultantes de la aplicación de la Ley n° 10707.”

**“Artículo 86º** .- Por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene en comercios, industrias, servicios y actividades asimilables a tales, aún cuando se trate de servicios públicos, que se desarrollen en locales, establecimientos y oficinas, se abonará la tasa que al efecto se establezca.”

**“Artículo 114º** .- A partir del año fiscal 1996, el contribuyente podrá efectuar en las respectivas posiciones un descuento en la tasa, equivalente al diez por ciento (10%) del importe determinado, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El anticipo bimestral o mensual debe ingresarse estrictamente de acuerdo al calendario impositivo.
- b) Al momento de ingresarse el anticipo no se debe registrar deuda anterior o, en su defecto, la misma debe estar regularizada en los términos de alguno de los convenios de regularización tributaria vigentes.
- c) De haber existido acogimiento a alguno de los convenios indicados en b), no debe haberse producido el incumplimiento de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas. En caso de haberse producido el incumplimiento, decaerán automáticamente los descuentos tomados correspondientes a los períodos posteriores a los incluidos en el plan de facilidades.

El descuento que se practique quedará sin efecto, si con posterioridad la liquidación del anticipo se modifica con ingresos complementarios o ajustes superiores a un diez (10) por ciento de lo declarado.”

“**Artículo 193º** .- Estarán exentos de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

i) Los inmuebles pertenecientes a los sindicatos, centrales de trabajadores y obras sociales, destinados a sus oficinas administrativas, campos deportivos y a los servicios sociales destinados exclusivamente a asistencia de la salud, incluyendo la expedición de productos farmacéuticos, que sus respectivos estatutos comprenden como sin fines de lucro.

m) Los inmuebles pertenecientes a centros de jubilados, pensionados y tercera edad debidamente reconocidos e inscriptos en el Registro Municipal de Entidades de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad, destinados a sus sedes administrativas, incluyéndose sectores en lo que se desarrollen actividades en forma gratuita”.

**Artículo 2º** .- Las modificaciones introducidas por la presente tendrán vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2001.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN :**

**NÚMERO DE REGISTRO:**

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2006

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2000

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el inciso i) del artículo 11º, el inciso a) del artículo 17º, el inciso b) del artículo 18º, los incisos 1), 11), 32), 104) y 122) del artículo 26º, los artículos 43º, 61º, 62º y 64º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/2000), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 11º** .- Por los avisos o letreros que avancen o no sobre la vía pública y/o lugares de acceso público por cada uno, y demás modalidades descriptas, se abonará:

ZONAS	A-C	B	C-1	D
“i) Por cada persona de particular o disfraz o con vestimenta alegórica o promotor hacienda propaganda en la vía pública, por día .....	12.-	12.-	12.-	12.-
Quando la actividad se desarrolle dentro de las zonas correspondientes a las Unidades Turísticas Fiscales, excepto en el sector de playa pública, los valores se reducirán en un 50%.				
En el período comprendido entre el 30 de abril y el 30 de junio y entre el 1º de agosto y el 14 de diciembre el valor se reducirá en un 40%.”				

“**Artículo 17º** .- La distribución podrá efectuarse conforme a lo determinado en la Ordenanza General n° 197 y reglamentaciones y se abonará:

“a) Por repartidor, por día y por persona. Cuando la actividad se desarrolle dentro de las zonas correspondientes a las Unidades Turísticas Fiscales, excepto en el sector de playa pública, los valores se reducirán en un 50%. En el período comprendido entre el 30 de abril y el 30 de junio y entre el 1º de agosto y el 14 de diciembre el valor se reducirá en un 40%.”	\$	12,00
--	----	-------

“**Artículo 18º** .- Los anuncios colocados o pintados en los vehículos que circulen en el Partido, exceptuando los que las disposiciones especiales obliguen, se encuadrarán en los siguientes incisos:

b) Los de transporte de pasajeros, cualquiera sea el número de anuncios, pagará por cada coche:

“1. En el interior, por año.....	\$	38,15
2. En el exterior:		
Automóviles, por año	\$	61,00
Colectivos, por bimestre o fracción .....	\$	60,00

“**Artículo 26º** .- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

- 1) Análisis y registro de productos alimenticios, de uso doméstico, industrial y de tocador, por cada expediente que se inicie por trámite de gestión de inscripción de productos en el Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, y/o nuevos trámites administrativos relacionados con los mismos, serán de aplicación los aranceles y las periódicas actualizaciones del coeficiente

	de costo establecido por la citada dependencia.		
11)	Legalización y registro de certificado de manipulador de alimentos:		
	a. Por original (por un período de tres años) de curso dictado en otro ámbito	\$	7,00
	.....		
	b. Por duplicado.....	\$	7,00
	c. Por renovación con actualización realizada en otro ámbito	\$	7,00
	d. Por renovación con curso de actualización dictado por la comuna		
	.....	\$	15,00
32)	Información y/o certificación de datos de catastro referidos a ubicación de inmuebles, antecedentes de construcción, numeración domiciliaria de los inmuebles y demás, como volante de certificación catastral, información de Catastro Físico y consulta de planos de mensura y propiedad horizontal.....		
		\$	3,00
104)	Ejemplar del Código de Ordenamiento Territorial en soporte magnético		
	.....	\$	10,00
122)	En concepto de gastos administrativos de inspección y por ensayos de laboratorio, ocasionados por las solicitudes efectuadas por imperio de la Ordenanza n° 12335, para la rotura o apertura en calzadas, cordón o calle, la Dirección Municipal de Vialidad percibirá el seis (6) por ciento del valor que la misma determine para la reparación correspondiente.		
	Mínimo .....		
		\$	109,00

“**Artículo 43°**.- En concepto de patente de rodados, fíjense los siguientes gravámenes anuales para cada vehículo de acuerdo a modelo y cilindrada:

Modelo Año	Hasta 100 c.c.	De 101 a 150 c.c.	De 151 a 300 c.c.	De 301 a 500 c.c.	De 501 a 750 c.c.	Más de 750 c.c.
2001 a 1992	16,00	36,00	56,00	76,00	108,00	166,00
1991	14,40	32,40	50,40	68,40	97,20	149,40
1990	13,00	29,20	45,40	61,50	87,50	134,50
1989	11,60	26,20	40,80	55,40	78,70	121,00
1988 y anteriores	10,50	23,60	36,80	49,80	70,90	108,90

Triciclos motorizados, de acuerdo con la escala anterior.”

“**Artículo 61°**.- Para el retiro de insumos elaborados por la Dirección Municipal de Vialidad y por los servicios que preste u obras que realice a entes oficiales, privados o a particulares, utilizando los equipos y/o maquinarias con los que desarrolla sus actividades, se abonará:

1)	INSUMOS:		
	a) Concreto asfáltico en caliente.		
	Por tonelada .....	\$	63,22
	Valor mínimo a retirar .....	\$	632,20
	b) Mezcla asfáltica fría “Mardelbach”		
	Por tonelada .....	\$	81,75
	Valor mínimo a retirar .....	\$	817,50
	c) Tosca		
	Por tonelada .....	\$	3,27
	Valor mínimo a retirar .....	\$	32,70
	d) Suelo orgánico natural		
	Por tonelada .....	\$	8,72
	Valor mínimo a retirar .....	\$	87,20
	e) Hormigón elaborado de 350 kgrs. De cemento		
	Por metro cúbico .....	\$	88,29
	Valor mínimo a retirar .....	\$	441,45
	f) Estabilizado granulométrico		
	Por tonelada .....	\$	8,72
	Valor mínimo a retirar .....	\$	87,20
	g) Mortero de densidad controlada		
	Por metro cúbico .....	\$	39,00

Valor mínimo a retirar ..... \$ 195,00  
 Los aranceles no comprenden el traslado de los insumos, los que serán retirados con transporte propio por los interesados desde la planta elaboradora que determine la Dirección Municipal de Vialidad o abonando al Ente el arancel fijado para transporte de insumos.

“2) SERVICIOS:			
a.	Mini cargador		
	Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre .....	\$	38,15
b.	Cargador frontal		
	Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre .....	\$	49,05
c.	Retroexcavadora		
	Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre .....		65,40
d.	Retroexcavadora cargadora		
	Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre .....	\$	54,50
e.	Motoniveladora		
	Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre .....	\$	65,40
f.	Topador sobre oruga		
	Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre .....	\$	87,20
g.	Pata de cabra autopropulsada		
	Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre .....	\$	70,85
h.	Equipo de compactación		
	Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre .....	\$	59,95
i.	Fresadora de pavimentos		
	Por tonelada de pavimento fresado .....	\$	49,05
j.	Transporte de materiales varios		
	Por tonelada transportada:		
	Hasta 20 kilómetros .....	\$	1,47
	Valor mínimo un (1) viaje completo.....	\$	14,70
	Más de 20 kilómetros, dentro del Partido .....	\$	1,85
	Valor mínimo un (1) viaje completo .....	\$	18,50
k.	Mixer para transporte de hormigón elaborado		
	Por metro cúbico transportado .....	\$	11,99
	Valor mínimo un (1) viaje completo .....	\$	59,95

Los servicios se prestarán cuando la Dirección Municipal de Vialidad determine que existe disponibilidad. El arancel comprende todos los insumos y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos y/o maquinarias y al o los operarios que las conducirán y operarán.”

“**Artículo 62º** .- Por los derechos de laboratorio de ensayo de materiales, la Dirección Municipal de Vialidad percibirá los siguientes aranceles:

1)	Hormigón:		
	a. Proyecto de una mezcla en base a resistencia de rotura .....	\$	654,00
	b. Ensayo de tracción por compresión diametral .....	\$	20,00
	c. Ensayo de compresión de:		
	1. Probeta de Hº (15 x 30) .....	\$	15,00
	2. Testigo de pavimento .....	\$	25,00
	d. Proyecto de Hº compactado a rodillo (HCR) .....	\$	1.035,50
2)	Agregados para Hº:		
	a. Ensayo de abrasión, máquina Los Angeles .....	\$	130,80
	b. Análisis granulométrico:		
	1. Agregado fino .....	\$	43,60
	2. Agregado grueso .....	\$	43,60
	c. Materia orgánica (ensayo colorimétrico) .....	\$	27,25

25ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	7/12/00
	d. Sales solubles (arenas) .....	\$ 98,10
	Equivalente arena .....	\$ 65,40
3)	Mezclas bituminosas empleadas en pavimentos:	
	a. Estabilidad método Marshall (envío de tres prob) .....	\$ 65,40
	b. Determinación de vacíos (método Rice) .....	\$ 76,30
	c. Determinación del contenido de betún .....	\$ 54,50
	d. Proyecto de concreto asfáltico en caliente, método Marshall (se envían los materiales intervinientes) .....	\$ 1.035,50
4)	Suelos:	
	a. Determinación de constantes físicas (LL, LP, IP, PTN° 200 y clasificación de suelo), método HRB .....	\$ 76,30
	b. Ensayo de compactación:	
	1. Proctor normal (suelo PTN° 4) .....	\$ 65,40
	2. Proctor modificado (suelo PTN°4) .....	\$ 87,20
	3. Proctor reforzado (suelo PTN°4) .....	\$ 109,00
	c. Suelo de cemento:	
	1. Dosificación en base a ensayo de resistencia a compresión simple .....	\$ 327,00
	2. Ensayo de compresión simple de probetas remitidas de obra, cada una .....	\$ 15,00
5)	Estabilización granulométrica:	
	a. Estudio y dosificación de mezclas de suelos y materiales inertes.....	\$ 327,00
	b. Ensayo de valor soporte:	
	CBR (estático, material que pasa TN° 4) .....	\$ 98,10

“**Artículo 64°**”.- Por las actividades que se realizan en el Centro Municipal de Zoonosis, se cobrarán las siguientes tasas:

a.	Internación para observación veterinaria de animales mordedores, por el término de diez (10) días, por cada día .....	\$ 1,50
b.	Vacunación antirrábica .....	\$ 4,00
c.	Por inscripción de animales en el Registro Único de Identificación .....	\$ 3,00

**Artículo 2°**.- Incorpórase el artículo 20°bis), los incisos 1bis), 32bis), 86bis) y 86ter) al artículo 26° y los artículos 34° bis, 62° bis, 63° bis y 64° bis a la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 20°** bis.- Por la publicidad que se realice sobre la arena, del tipo impresión por moldeado efímero (sin agregados químicos ni otros), se abonará por semana o fracción, por cada Unidad Fiscal.....

\$ 200,00

“**Artículo 26°**”.- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

1bis)	Por análisis de productos alimenticios, de uso doméstico industrial y de tocador, a solicitud de los contribuyentes, serán de aplicación en un cincuenta por ciento (50%) los aranceles que determina el Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires. En los casos de productos en infracción se abonará el doble del arancel total correspondiente.	
32bis)	Certificación de existencia de unidades destinadas a cocheras a fin de exceptuar la presentación de estados parcelarios .....	\$ 3,00
86bis)	Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras.	\$ 20,00
86ter)	Renovación de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras .....	\$ 12,00

Instalaciones de Estructuras Soporte de Antenas y Equipos Complementarios para Telecomunicaciones (Ordenanza n° 13386)

“**Artículo 34º** bis.- Por la instalación destinada a telefonía celular:

1)	Instalaciones ubicadas sobre edificios .....	\$	2.000,00
2)	Instalaciones erigidas sobre nivel de terreno .....	\$	4.000,00
3)	Monoposte móvil o semi – remolque (trailer) .....	\$	1.000,00

“**Artículo 62º** bis.- Por la prestación de servicios y ejecución de trabajos con utilización de insumos, equipos, maquinarias y personal, para la realización de obras para organismos oficiales, la Dirección Municipal de Vialidad percibirá como arancel el monto que surja del presupuesto que realice ante cada solicitud.”

“**Artículo 63º** bis.- Por la utilización de cámara frigorífica para conservación de mercadería precedera a disposición de los Tribunales Municipales de Faltas:

1)	Refrigeración por media res bovina; por cada una, por día.....	\$	1,00
2)	Refrigeración por:		
a.	Res ovina, caprina o porcina, por cada una, por día .....	\$	0,35
b.	Bulto de 20 a 25 kgs. de aves, conejos, carne trozada bovina, ovina, porcina o de otras especies de abasto; menudencias, chacinados, fiambres, pescados, mariscos; por cada uno, por día .....	\$	0,35
c.	Bulto de 20 a 25 kgs. de productos lácteos y derivados, de origen vegetal u otros productos alimenticios que requieran frío para su conservación; por cada uno, por día .....	\$	0,35
	Por conservación a temperatura inferior a -18°C; por cada uno, por día .....	\$	0,35
	.....	\$	0,50

“**Artículo 64º** bis.- Por informe, inspección y medición anual de estructuras soporte de antena y sus respectivos equipos complementarios para telefonía celular, a abonar antes del 31 de enero .....

\$ 2.500,00

**Artículo 3º** .- Las modificaciones introducidas por la presente tendrán vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2001.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

## ORDENANZAS

-Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7985

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1771

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2000

## ORDENANZA

**Artículo 1º** - Autorízase con carácter precario a la Asociación Civil “VERDEMAS, Vecinos Responsables del Medio Ambiente Saludable”, a afectar con el uso “Planta de Transferencia y Reciclado de Residuos Sólidos Domiciliarios Inorgánicos”, el predio del dominio municipal, identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. J, Manz. 17, Parcela 4, barrio El Sosiego del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** - Fíjense como normas urbanísticas para la instalación de la planta autorizada en el artículo anterior, las establecidas para el distrito Residencial Siete B3 (R7 B3) en la Ordenanza 10536.

**Artículo 3º** - Lo normado en los artículos 1º y 2º se condiciona a la protocolización del convenio a suscribirse entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación Verdemás, cuya copia como Anexo I, forma parte de la presente.

**Artículo 4º** - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

**Artículo 5º** - Comuníquese, etc.

## ANEXO I

### CONVENIO

Entre la Asociación Verdemás, con domicilio en..... representada en este acto por su Presidente,..... en adelante la Asociación, y por la otra la Municipalidad de General Pueyrredon, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627 de

esta ciudad, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Profesor Blas Aurelio Aprile, en adelante, la Municipalidad, acuerdan celebrar el presente convenio, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: La Municipalidad colaborará con la Asociación, en el Proyecto de reducción, reutilización y reciclado de residuos domiciliarios que la Asociación lleva adelante, incorporando el mismo al Programa Municipal de Fomento del Reciclado (ordenanza 12029).

Segunda: La Municipalidad entrega a la Asociación en Comodato el lote ubicado en el Partido de General Pueyrredon, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección J, Manzana 17, Lote 4.

Tercera: La Asociación está facultada para construir en el lote citado, una edificación destinada a Planta de Transferencia y Reciclado de Residuos Sólidos Domiciliarios inorgánicos, la que deberá contar con un espacio destinado a la promoción del cuidado y mejoramiento de las condiciones del ambiente.

Cuarta: Las instalaciones que la Asociación emplace, deberán contar con la dirección técnica y aprobación de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental de la Municipalidad. Al momento de la finalización del presente convenio, quedarán de propiedad municipal sin derecho a reclamo o compensación alguna.

Quinta: La Municipalidad colaborará con la entrega de mil (1000) ladrillos provenientes del Programa de Disposición Final de Pilas Usadas, para la edificación de la Planta de Transferencia.

Sexta: El presente Comodato tendrá una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de su firma, quedando a exclusiva opción de la Municipalidad la prórroga del mismo, por plazos que no podrán exceder los cinco años. En dicho caso, la Municipalidad deberá comunicarlo fehacientemente a la Asociación, con una antelación no menor a los sesenta días corridos.

Séptima: Los motivos por los cuales la Municipalidad no prorrogue este convenio, serán en el caso de disolución de la Asociación o que no se cumplan los arts. 3 y 4 del presente convenio.

Octava: Este convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna, debiendo comunicarse a la otra parte con treinta días de antelación y por un medio fehaciente.

Novena: Para todos los efectos legales que se deriven de este convenio, las partes constituyen domicilio legal en los indicados ut supra, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

-Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7986

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1909

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2000**

#### ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 162 de fecha 19 de octubre de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triatlón y Duatlón el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular en un sector de la ciudad, para la realización de la prueba atlética denominada "Duatlón", el día 22 de octubre de 2000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7987

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1913

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2000**

#### ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 155 de fecha 29 de septiembre de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular el día 4 de octubre de 2000, para la realización de la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra" Edición 2000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7988



**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7992

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2046

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ CON 44/100 (\$ 510,44) a favor del agente Ana María Bouzas, Legajo N° 23305/01, en concepto de pago de título universitario por el período comprendido entre el 1 de junio de 1999 y el 31 de diciembre de 1999.

**Artículo 2º** .- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos a registrar en su contabilidad los importes reconocidos por la presente, acreditando la cuenta de pasivo Deuda Flotante Ordinaria y con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicio Ordinario Acumulado.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7993

**NOTA H.C.D. N°** : 317

**LETRA**

**C**

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la publicación de la presente, el cobro del Derecho de Inscripción en el Registro de Constructores, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares contemplado en el inciso 95) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7994

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2035

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a otorgar permiso precario de uso y explotación del Estadio "José María Minella", sito en el Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", conforme se detalla en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, a favor de la firma INCOVE S.A. y en atención al Anexo II que establece las obligaciones a cumplir por la citada empresa.

**Artículo 2º** .- El permiso otorgado conforme el artículo anterior tendrá una vigencia desde el 1º de enero del año 2001, hasta el 31 de julio de 2001.

**Artículo 3º** .- En virtud del permiso otorgado por el artículo 1º de la presente, el permisionario deberá realizar las siguientes obras:

- Reparación del cerco perimetral;
- Reparación y/o reposición y colocación de los caños que se hallen deteriorados por la corrosión;
- Reparación y/o reposición y colocación de chapas faltantes o rotas;
- Pintura de columna de sostén de pasarela e iluminación;
- Poner en condiciones todos los asientos - butacas- y reponer los faltantes de las plateas; remodelación y arreglo de las cabinas de transmisión ;
- Reponer faltantes de iluminación;
- Reparación en baños y vestuarios;
- Reparación y/o reposición y colocación de cestos de basura;

Asimismo el permisionario efectuará todas las demás obras que pudiera solicitar la FIFA a los fines de la realización del Mundial Sub-20.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y sus Anexos, pudiendo el E.M.De.R. a su exclusivo criterio proceder a la revocación del permiso concedido, ante el incumplimiento de las mismas.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

**ANEXO II****OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO****GARANTÍA DE OBRA.**

El Permisionario deberá constituir una garantía de obra igual al cien por ciento (100%) del monto total de obra, por todo concepto, acompañando a dichos fines un plan de trabajos e inversión, el que deberá ser aprobado por el E.M.De.R.

La misma deberá integrarse dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado el plan antes aludido por parte del E.M.De.R., en las formas que al efecto determine el E.M.De.R.. Contra la presentación de la certificación de finalización y aprobación de las obras expedida por el E.M.De.R., se procederá a la devolución de la garantía constituida.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OBRA.** Dentro de los cinco (5) días hábiles de operada la recepción definitiva de la obra, conforme el Plan de trabajos presentado, el Permisionario deberá constituir una garantía de mantenimiento de obra equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la misma, y en alguna de las formas que al efecto determine el E.M.De.R.. La misma deberá cubrir todas las posibles contingencias, como vicios ocultos, que se detecten con posterioridad a operarse la recepción definitiva.

La garantía de mantenimiento de obra deberá mantener su vigencia durante todo el término del contrato y hasta la extinción del total de las obligaciones que al respecto pesen sobre el concesionario.

**PERÍODO MÍNIMO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y GASTRONÓMICOS.**

El permisionario deberá garantizar la prestación del servicio sanitario y gastronómico, como mínimo, durante la realización de cualquier acontecimiento en el escenario, deportivo, cultural, musical, etc., pudiendo prestar el servicio optativamente en forma continua durante la concesión.

**RETRIBUCIONES AL PERMISIONARIO.**

Por la explotación y uso de los espacios, el permisionario percibirá las tarifas, precios, derechos, comisiones o cualquier otro tipo de retribuciones que se fijen en un todo de acuerdo con las leyes, reglamentos, y el respectivo contrato por la utilización pública de las instalaciones y servicios o por cualquier otro concepto que legítimamente corresponda y sea fehacientemente autorizado por el E.M.De.R..

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

El permisionario tomará las medidas para que todos los servicios inherentes a la explotación, se presten en forma debida durante la realización de los distintos acontecimientos que se programen en el escenario. A tal efecto, deberá contar con las instalaciones, equipos y personal necesarios. La organización del servicio deberá permitir el funcionamiento del mismo, sin ocasionar ningún tipo de incomodidad a los usuarios. Además de las obligaciones especialmente establecidas en el presente, el permisionario ajustará el ejercicio de la actividad a las ordenanzas y disposiciones vigentes en el Partido de General Pueyrredon.

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE USUARIOS. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.**

El permisionario deberá:

Vigilar la zona de su concesión, tanto la superficie interior del estadio, como su expansión exterior, para preservar el orden y la seguridad.

Limpiar diariamente el sector y/o las áreas de expansión afectadas a su explotación.

Todos estos servicios serán prestados por el Permisionario durante todo el período de duración de la concesión.

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.**

El servicio de mantenimiento comprende todas las tareas necesarias para conservar el área objeto del presente permiso, en perfectas condiciones de uso y conservación, acorde con la jerarquía que se pretende dar al sector público, en cuanto a provisión de las instalaciones, equipo y personal necesario para esas operaciones. El mantenimiento incluye también la reconstrucción total o parcial de cualquier parte del escenario y sus instalaciones que sufrieren daños durante la explotación ya sea por causas naturales o hechos imputables a terceros. Todos estos servicios serán prestados por el permisionario durante todo el período de duración del permiso.

**OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO CON RESPECTO AL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL ESCENARIO.**

El permisionario será directa, exclusiva y plenamente responsable de la conducta, moralidad y desempeño de todo el personal que trabaje en el escenario.

Será también el único responsable de las remuneraciones, cargas sociales, indemnizaciones, accidentes de trabajo y cualquier otra erogación que se produzca como consecuencia de la relación que surja con el personal que trabaja en el escenario, debiendo responder ante las demandas que pudieran suscitarse.

Tal lo preceptuado por el presente el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente en la materia.

En ningún caso podrá interpretarse que el personal contratado y/o a contratarse para el desarrollo de las actividades a realizar por el permisionario goza de relación laboral directa o indirecta con el E.M.De.R. y/o con la Municipalidad de General Pueyrredon.

**RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE EL PERÍODO DEL PERMISO.**

Durante la explotación del escenario, el permisionario asumirá la responsabilidad civil exclusiva de los perjuicios o daños que pudieran ocasionar, a personas o cosas, por medio de su personal, empleados o de las cosas de las que se sirva o estén a su cuidado y que integran el escenario adjudicado.

#### **EROGACIONES A CARGO DEL PERMISIONARIO.**

Son a cargo del permisionario, las erogaciones de cualquier índole, materia y jurisdicción que correspondan a la explotación concedida (impuestos, derechos, tasas y contribuciones).

#### **SEGUROS.**

El permisionario deberá contratar:

Seguros de responsabilidad civil, durante todo el período de vigencia del permiso, hacia terceros a fin de cubrir las obligaciones que en tal sentido puedan derivar de eventuales accidentes como avalanchas, caídas de tribunas, incendios y/o explosiones, descargas eléctricas, suministro de alimentos y caídas de objetos que ocasionen daños y/o lesiones a los terceros comprendidos también los espectadores asistentes.

-Seguro de Responsabilidad Civil comprensiva, por incendio y daños que pudieran causarse a las instalaciones y al equipamiento (electrónico, y demás bienes muebles que lo componen) del estadio.

-Seguro de Responsabilidad Civil por cobertura de daños, robos, hurtos y otros perjuicios contra rodados ubicados en las playas de estacionamiento del estadio.

-Seguro de Responsabilidad Civil por hechos cumplidos por su persona, por sus dependientes y cocontratistas sobre terceros y/o sus pertenencias.

-Seguros por riesgos y reparación de daños derivados del trabajo del personal bajo su dependencia. A esos fines deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, el contrato de afiliación a una A.R.T., que acredite la pertinente autorización estatal, con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la documentación por la misma y por el concesionario. Corresponde la intervención del Colegio de Escribanos pertinente cuando fuere de extraña jurisdicción. En dicho contrato deberá agregarse una cláusula que establezca que: "El contrato no podrá anularse, rescindirse y/o de cualquier modo cesar en su cobertura sin una previa notificación fehaciente al E.M.De.R. con un plazo de treinta (30) días hábiles de antelación". Dentro de este plazo el concesionario deberá acreditar la celebración de un nuevo contrato en las condiciones ut supra señaladas.

Formalización de los seguros: serán contratados por el adjudicatario en cualquier Compañía inscripta en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 1868/88), conforme los montos y alcances que oportunamente el E.M.De.R. indicará a los fines de la suscripción del pertinente contrato.

Plazo de formalización y período de duración del seguro: la contratación del seguro deberá quedar formalizada como condición previa a la firma del contrato y su duración deberá cubrir todo el período de vigencia del permiso hasta la extinción de todas las obligaciones.

Pólizas: se emitirán o endosarán a favor del E.M.De.R., debiendo establecer expresamente el sometimiento a los Tribunales Competentes de la Provincia de Buenos Aires y se entregarán al E.M.De.R., antes de la recepción del escenario por parte del concesionario.

Las pólizas no podrán ser anuladas, rescindidas, caducadas y/o modificadas sin previo conocimiento del E.M.De.R. debiendo mantener su vigencia por un plazo mínimo de treinta días hábiles a partir de la fehaciente notificación que la aseguradora curse al E.M.De.R. en tal sentido. Esta condición deberá constar en la propia póliza o en la certificación que expida la aseguradora. Dentro de este último plazo el permisionario deberá contratar un nuevo seguro en las mismas condiciones establecidas en el presente. Todo ello bajo apercibimiento de caducidad del permiso.

Recibos: se presentarán conjuntamente con las pólizas, los recibos de pago total y definitivo de las mismas.

Certificación de firmas: las firmas contenidas en las pólizas contratadas deberán encontrarse certificadas por escribano público, quien deberá dejar constancia del cargo que cumple el firmante, como así también de los instrumentos que tiene ante sí y de los que surge la personería suficiente del mismo para obligar a la Aseguradora.

#### **ELIMINACION DE RESIDUOS.**

El permisionario deberá proceder a depositar los residuos en lugares que se encuentren al alcance de los camiones recolectores y con la frecuencia establecida para el servicio de recolección.

Los residuos deberán ser colocados en bolsas de nylon o material similar de suficiente grosor y perfectamente cerradas.

Se evitará, dentro de lo posible y en atención a los horarios en que se efectúa la recolección, dejar las bolsas de residuos en lugares visibles durante las horas de mayor movimiento de público.

-Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7995

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2052

**LETRA**

**FRP**

**AÑO** 2000

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase la Distinción al Mérito Ciudadano al señor Oscar Izurieta , en reconocimiento a su destacada trayectoria en el fomento de las expresiones culturales de nuestro país.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente al señor Oscar Izurieta en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7996

NOTA H.C.D. N° : 925

LETRA J

AÑO 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Asociación Israelita Argentina Tzeire Agudath Jabad a colocar un candelabro en la Plaza Colón, los días 22 al 26 de diciembre de 2.000, en el marco de la celebración de la Fiesta Janucá 5760.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento referido en el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4°** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7997

NOTA H.C.D. N° : 983

LETRA A

AÑO 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Modifícase el recorrido de la "Maratón Ciudad de Mar del Plata" que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2000, de 8.00 a 12.30 horas, que fuera autorizado por Ordenanza N° 13.471, por el siguiente:

- Largada en el Club Náutico, recorriendo las calles internas de la Banquina Puerto, retomando el circuito costero hasta el Parque Camet, regresando por éste hasta su finalización en Plaza España..

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7998

NOTA H.C.D. N° : 994

LETRA I

AÑO 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Iglesia Cristo Príncipe de Paz el uso de la Plaza 9 de Julio, sita en 11 de Setiembre y Estado de Israel, para realizar una celebración con motivo de la Navidad, el día 16 de diciembre de 2000, de 17 a 19 horas.

**Artículo 2°** .- Prohíbese el uso de amplificadores de sonido durante la mencionada actividad.

**Artículo 3°** .- La beneficiaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7999

NOTA H.C.D. N° : 995

LETRA R

AÑO 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Agrupación Murga "Venganza de los Pobres" a utilizar el espacio público ubicado en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre para la realización del "Primer Encuentro de Murgas Marplatenses", que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2000 en el horario de 15 a 21 horas.

**Artículo 2º** .- Asimismo, autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Mitre a fin de realizar la actividad autorizada mediante el artículo precedente, permitiendo la circulación vehicular de las dos últimas calles nombradas.

**Artículo 3º** .- El permissionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8000

**NOTA H.C.D. N°** : 1008

**LETRA**

G

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Grupo de Teatro Santa Cecilia, Subcomisión de Cultura - Unión de Padres de Familia a utilizar el sector de la Peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral, el día 9 de diciembre de 2000 de 20 a 23 horas, con motivo de la realización de un Pesebre Viviente.

**Artículo 2º** .- El beneficiario mencionado en el artículo precedente deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

#### RESOLUCIONES

-Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1482

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1662

**LETRA**

U

**AÑO** 2000

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la iniciativa de crear en Estación Camet, un Destacamento de Bomberos, dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente a la Asociación Vecinal de Fomento Estación Camet.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1483

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2041

**LETRA**

AM

**AÑO** 2000

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "IV Encuentro de Educadores para la Paz" que, organizado por la Asociación Convenir, se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2000 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente al señor Director del C.E.P.A.C., Profesor Oscar Martínez y a la señora Coordinadora General de la Asociación Convenir de Mar del Plata, Profesora Graciela Canto.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1484**NOTA H.C.D. N°** : 950**LETRA** A**AÑO** 2000**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el encuentro de aeromodelismo denominado "Torneo de Aeromodelismo Mar del Plata 2000", que organizado por la Agrupación Marplatense de Aeromodelismo, se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2000, en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1485**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2042**LETRA** J**AÑO** 2000**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de interés la Primera Colación de Grados de la "1º Escuela Marplatense de Psicología Social de Mar del Plata" a llevarse a cabo el día 6 de diciembre de 2000.

**Artículo 2º** .- Solicitar al Departamento Ejecutivo expedirse en igual sentido.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1486**NOTA H.C.D. N°** : 940**LETRA** C**AÑO** 2000**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la puesta en escena de "El Principito", obra de Antoine de Saint Exupery, bajo la organización de la Casa de Cultura Rusa y la dirección de Ana María Jarmoluk.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1487**NOTA H.C.D. N°** : 970**LETRA** NP**AÑO** 2000**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la designación de Mar del Plata como sub-sede del Certamen de Música Popular Baradero 2.001.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

**DECRETO**

-Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** D-898**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1831**LETRA** D**AÑO** 2000

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 14165-3-2000 Cuerpo 1 (Exp. 1831-D-00 del H.C.D.), referido a la autorización para realizar el llamado licitación pública destinado a otorgar en concesión la explotación del Estadio “José María Minella” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

**COMUNICACIONES**

-Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2026

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1662

**LETRA**

U

**AÑO** 2000

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de instalar un Destacamento de Bomberos, dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en Estación Camet.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2027

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1266

**LETRA**

J

**AÑO** 2000

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a) Si se encuentra actualmente vigente el convenio autorizado por la Ordenanza nº 12826 y si se está haciendo uso del inmueble otorgado al Municipio por la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (U.E.P.F.P.).
- b) Si se han realizado las tareas de acondicionamiento, parquización, conservación y cercado perimetral del predio otorgado, a las que se comprometió la Municipalidad por la Cláusula Segunda del convenio mencionado.
- c) Si se han adoptado medidas para asegurar el correcto cuidado de los bienes secuestrados propiedad de particulares y de las instalaciones cedidas, evitando perjuicios al patrimonio municipal en virtud del compromiso asumido en la Cláusula Octava del convenio.
- d) Si existen reclamos administrativos y/o judiciales contra la Municipalidad de parte de particulares que se consideren afectados o perjudicados por daños ocasionados en el bien depositado en la Playa de Secuestros.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2028

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1271

**LETRA**

FRP

**AÑO** 2000

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes ante la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de lograr la limpieza de residuos y el desmalezado de la fracción de tierra delimitada por las vías del ferrocarril, y las calles Américo Canosa, Vértiz y Ortíz de Zárate.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2029



que prestan actualmente el servicio de la Empresa de Transportes 9 de Julio S.R.L., con carácter precario y provisorio, el traslado de la parada de las unidades de transporte, ubicada en la Autovía n° 2 km 393, en el horario de ingreso y egreso de los alumnos de la Escuela Provincial de Educación General Básica n° 3 “José Manuel Estrada”, a fin de evitar que los mismos tengan que cruzar la mencionada Autovía.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2034

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2045

**LETRA**

AM

**AÑO** 2000

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, informe en relación con la obra de Reconversión y Ampliación del Alumbrado Público en Barrios, Obra n° 808, Barrio Peralta Ramos Oeste de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente:

- a) Si el Registro de Oposición posee sus fojas debidamente foliadas, enumerar la cantidad de vecinos que se manifestaron en el Registro de Oposición y determinar porcentaje negativo alcanzado.
- b) Si se han evaluado en forma correcta los presupuestos para la provisión de los materiales necesarios para llevar a cabo la obra, y en su caso, describir y acompañar fotocopia simple de las alternativas consideradas con la correspondiente mención de la empresa, cantidades, costos individuales y totales a la fecha.
- c) Costo de ejecución discriminado, según mano de obra, instalación y materiales.
- d) Si se ha utilizado personal del Plan Barrios o de otro tipo de plan social para llevar a cabo las tareas previas a la instalación eléctrica, en caso afirmativo enumerar nombre, apellido y cantidad de los operarios.
- e) Si se han devuelto las luminarias donadas y colocadas por diferentes frentistas, en caso afirmativo enumerar la cantidad de devoluciones con los correspondientes datos personales.
- f) Consideraciones que justifican la diferencia económica de los presupuestos, que como Anexo I, forma parte de la presente, con el costo oficial de la obra.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2045-AM-00.

-Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 7 de diciembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2035

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2049

**LETRA**

U

**AÑO** 2000

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder al mejoramiento de las calles Florisbello Acosta entre Montes Carballo y Monseñor Zabala.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.